

AUTOR: Matías Bonavitta

TÍTULO: “Centro de Día y Lazo Social: necesidades psíquicas y mecanismos defensivos tras la separación familiar e institucionalización de dos jóvenes con diagnóstico de retraso mental, bajo medidas excepcionales”

TESIS: Postgrado

CARRERA: Especialización en Psicología Clínica, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba

DIRECTOR: Lic. Pablo Casalino

Tipo de licencia



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

FECHA: 05/12/2022

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1 OBJETIVOS	6
2 ANTECEDENTES.....	6
2.1 DISCAPACIDAD Y LAZO SOCIAL.....	6
2.2 INCOMPLETUD Y TUTELA: EJES QUE DEFINEN NIÑEZ, JUVENTUD Y RM	11
2.3 SOBRE LA HISTORIA DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES: TUTELA-DERECHOS.....	13
2.3.1 ARGENTINA.....	13
2.3.2 PROVINCIA DE CÓDOBA.....	19
3 RESEÑAS: CONSTELACIÓN DE INSTITUCIONES INTERVINIENTES	21
3.1 CENTRO DE DÍA	21
3.2 HOGAR CONVIVENCIAL (HC)	24
3.3 SENAF	27
4 METODOLOGÍA.....	28
4.1 PARTICIPANTES.....	28
4.2 PROCEDIMIENTOS-INSTRUMENTOS	29
4.3 IMPACTO ESPERADO	30
5 UN DESARROLLO HABITADO POR LA RUPTURA	31
5.1 “¿CÓMO LO VISTE A MANU AYER?”	31
5.2 PAISAJE: INGRESOS-TRASLADOS-INTERNACIONES	34
5.3 REACCIONES EMOCIONALES Y SUPERVIVENCIA.....	43
6 UN DESARROLLO CAMINANTE	48
6.1 “VOY A SER TÍO”.....	48
6.2 RASTROS DE HISTORIA Y TRANSFERENCIA	51
6.3 PENSANDO UNA POSIBLE TÉCNICA DESDE EL CUERPO	57
6.4 INSTANTES DE GRUPO: TALLER DE RADIO	59
7 CONCLUSIONES EN TORNO A UN DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	62
8 BIBLIOGRAFÍA.....	66

INTRODUCCIÓN

Este Trabajo Integrador Final (TIF) surge de la práctica profesional realizada en el año 2019 dentro del Centro de Día “Azud” de la ciudad de Córdoba, Argentina, como requisito curricular de la carrera de Especialización en Psicología Clínica perteneciente a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Encuadrado dentro de la psicología clínica, se indagó en torno al lazo social, las necesidades psíquicas y los mecanismos defensivos que irrumpen tras la separación familiar e institucionalización de dos jóvenes con diagnóstico de Retraso Mental (RM). Apuntándose a describir y analizar todo aquello posible de ser dilucidado cualitativamente con el objeto de aproximar un diagnóstico situacional que opere como una brújula favorable ante la emergencia de símiles casos; esperando generar así, un aporte en la promoción de la salud mental y los derechos de la niñez y la adolescencia con RM bajo medidas excepcionales.

Antes de iniciar el desarrollo, cabe exteriorizar en esta introducción que un Centro de Día, según el artículo 4 de la Ley 24.901 (1997), es un servicio dirigido a personas con diagnósticos de discapacidad intelectual, en el que se apunta a “posibilitar el más adecuado desempeño en su vida cotidiana, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades”. En efecto, aquí abordamos a dos jóvenes que asistían a un establecimiento sujeto al orden legal citado, no obstante, hay que aclarar que a diferencia de otras personas usuarias de dicho espacio, los jóvenes en cuestión, Manu¹ (15) y Eze (18), residían en un Hogar Convivencial² (de aquí en adelante HC), dado que yacían bajo la gerencia de las “medidas excepcionales” reguladas

¹ Para preservar la identidad de las personas involucradas se emplean nombres ficticios.

² De acuerdo a la Ley 26.061 (2005), un Hogar Convivencial es un espacio destinado a alojar niños hasta los 18 años que presentan problemas dentro del núcleo familiar. Pueden ser organizaciones de sociedad civil (en general religiosas), como así también, gubernamentales. Vale mencionar que el personal dedicado a estos espacios solían llamarlos “Hogares de Resguardo”, un término que evoca más a la “Ley de Patronato de la Infancia” que a la actual “Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

por la SeNAF³. Estas medidas son definidas por la Ley 26.061 (2005) de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes cómo:

“Aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen”. (Artículo 39, Ley 26.061).

En cuanto a la dimensión procedimental que dio lugar a este TIF, me corresponde mencionar que de antemano entendía que necesitaba generar un involucramiento transferencial. A modo de encuadre, organicé mi frecuencia de asistencia al Centro de Día al que concurrían los jóvenes por un período de ocho meses repartidos en dos días semanales de 4 horas cada uno. Fue durante esta instancia que pude advertir que Manu y Eze no solían ser partícipes de los espacios grupales (talleres de música y radio, entre otros), y tampoco mostraban pautas de interacción social comunes al resto de concurrentes. Pues el retraimiento, la agresión y la búsqueda de satisfacción inmediata, situaban un escenario distinto y arduo de afrontar. Con esto me refiero no estrictamente a la falta de interés por las actividades propuestas, sino a ciertas rigideces en torno al lazo social, tanto hacia los y las asistentes del servicio como hacia el sector profesional, en la que mi figura no fue excepción.

Es así que, con el afán de encontrar pistas para comprender este panorama, en una segunda etapa de labor apunté a indagar los expedientes de los jóvenes en cuestión. Topándome con el hecho de que estos no solamente no

³ Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF). Es una secretaria del gobierno de la provincia de Córdoba que desarrolla políticas públicas integrales en pos de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Disponible en: <https://senaf.cba.gov.ar/institucional/>

estaban reunidos en un archivo unificado, sino que además, muchas de sus piezas habían sido extraviadas por la SeNAF y/o jamás formalizadas en registros escritos (como por ejemplo, las internaciones en unidades psiquiátricas), lo que se sumó a la falta de claridad informativa por parte de dicho organismo con respecto al Centro de Día. De allí es que ante este no muy ameno desenlace tomé la decisión metodológica de incluir observaciones y entrevistas en torno al cosmos de los HC, incorporando de esta manera, algunos datos significativos para el asunto que aquí se toca.

Ahora bien, la conjunción de las instancias mencionadas me fue orientando cada vez más hacia la consideración de un horizonte signado por un contexto a contrapelo de la salud mental. Pues, aunque estatalmente se había apelado a “medidas excepcionales” para incidir propiciamente de acuerdo a un sistema legal de protección de derechos, las lógicas de tutela estatal parecían situar un guion gubernamental arduo de sortear, vivir y abordar profesionalmente. En el que a pesar de las singularidades del caso por caso, resultaba posible entrever una problemática común, afín a lo que Roland Léthier (2005) llamó “jóvenes habitados por la ruptura” (más adelante desarrollaré esto), en el sentido de que a partir del apartamiento familiar se inicia una vida errátil mediada por un cúmulo de vivencias que contrastan con la corta edad: con no más de 17 años se experimentan internaciones psiquiátricas, numerosos ingresos a HC, atravesando crónicamente diferentes entidades institucionales.

Entonces, lo que aquí se desarrolla gira en torno a la descripción y análisis de un fenómeno, que en su complejidad, refleja rasgaduras en el lazo social, reacciones emocionales y mecanismos defensivos. Cuyo protagonismo involucra a dos jóvenes surcados por una miscelánea de agentes, prácticas y discursos, que los llevan a encarnar trayectos biográficos con marcas subjetivas disímiles a las que por lo general se espera que porten los y las asistentes de un Centro de Día. Ello nos conduce hacia preguntas sobre la necesidad de hallar otros abordajes, dado que el dispositivo habitual que sostiene la cultura profesional de los servicios de Centros de Día no suele ser receptado, como así tampoco, las normas colectivas de interacción social. Y es en este sentido que considero que la

psicología clínica ofrece una senda para aproximarnos a las variables que conforman o afectan la situación. Siendo nodal, como propusieron Anna Freud y Dorothy Burlingham (1965), con la noción de “reacción a la destrucción”, embarcarse en la pesquisa de las necesidades psíquicas y los mecanismos defensivos que subyacen tras las rupturas de los lazos sociales y los circuitos de exclusión. No desconociendo que el psiquismo involucra intersubjetividad, de allí la importancia de incorporar un mirada contextual sin perder de vista lo singular.

En síntesis, este trabajo se argumenta a través de los apartados que a continuación se desarrollan.

1. OBJETIVOS

General:

- Investigar las necesidades psíquicas y mecanismos defensivos que subyacen en dos jóvenes bajo medidas excepcionales, con diagnóstico de RM y asistentes de un Centro de Día de la ciudad de Córdoba, detectando así referencias ligadas a la ruptura del lazo social.

Específicos:

- Explorar el rol del psicólogo clínico incorporando una mirada contextual a la vez que singular, desnaturalizando la problemática presente.
- Describir las instituciones intervinientes.
- Pesquisar las necesidades psíquicas y mecanismos defensivos subyacentes.
- Identificar formas de intervención que promueven el lazo social y disminuyen el circuito de exclusión.

2. ANTECEDENTES

2.1 . DISCAPACIDAD Y LAZO SOCIAL

Tradicionalmente la discapacidad ha sido considerada fruto de las deficiencias biológicas de algunos cuerpos estimados anormales, ello, para Michel Foucault (1974/75), responde a un proceso de patologización social efectuado durante el siglo XVIII y XIX, en donde los cuerpos que no se ajustaban al patrón hegemónico que se quería imponer fueron atravesados por una serie de categorías ligadas a la anormalidad. De allí que se ordenaron disímiles destinos de apartamiento (aunque sin la exclusión del modelo leproso, sino que incluyéndolos mediante el modelo del apestado, que apunta desde el interior, a normalizar aquello que se considera desviado), originando a fines del siglo XIX a la Escuela Diferencial (luego se agregaron los Centros de Día y los Centros Educativos Terapéuticos), la cual, albergó bajo una óptica abonada desde el Modelo Médico Hegemónico (MMH) a quienes hoy se designan personas con discapacidad (PCD).

Antonio Madrid Pérez (2013) señala que recién en la década de 1960 brotó en Estados Unidos e Inglaterra un movimiento de personas con discapacidades motrices llamado Movimiento de Vida Independiente (MVI), que denunció que las limitaciones individuales no son el problema sino el entorno discapacitante, reclamando los derechos adquiridos por otros grupos humanos. Su lema: “¡Nada sobre nosotros sin nosotros!” avanzó logrando distintas conquistas sociales, como la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) en el 2006, cuyos cincuenta artículos recogen derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, adoptando una definición social de discapacidad:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás”. (Artículo 1º, inciso 2º de La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

Esto permitió que las condiciones de vida mejoren, no obstante, hay sectores de este colectivo más favorecidos que otros. Por ejemplo, Vanessa Gómez Bernal (2016) explica que las mujeres con discapacidad experimentan obstáculos extras ligados al género, patente en su invisibilización durante los inicios del MVI y las dos primeras olas del feminismo; asimismo, tampoco resulta parejo el trato hacia las personas con discapacidad intelectual (PCDI), dado que por disímiles razones sufren mayor postergación que quienes portan otras discapacidades. En este sentido, Eva Kittay (2013) explica que quienes portan alguna discapacidad intelectual aún carecen de cuestiones básicas como la libertad de circular por la calle.

Como explica Judith Butler (2006), si bien la vulnerabilidad es universal - nuestros cuerpos no son autosuficientes e inmunes a daños-, la precariedad, entendida como aquellas necesidades -económicas, políticas, sociales, psicosexuales- que deben ser cubiertas y que no se satisfacen, no se reparte equitativamente, maximizándose en ciertos grupos humanos. En este sentido, las PCDI parecen hallarse más vulnerables que otros grupos con discapacidad pues su exclusión ha sido históricamente más potente, despojándoselos de sus derechos más primarios. A lo que cabe agregar, considerando el caso de aquellos jóvenes institucionalizados en hogares bajo medidas excepcionales, que estos se hallan doblemente vulnerados por perder contacto con su nicho familiar y social.

Al respecto, Florencia Rodríguez, Melina Trajtenberg y Carolina Videtta (2017), señalan que si bien la Ley 26.061 reconoce La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) entendiendo a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) como sujetos de derechos, implicando un cambio de paradigma trascendental respecto de los derechos y garantías de la infancia y la juventud, cabe aclarar que el pasaje a dicho paradigma no es satisfactorio. Puesto que aún existen prácticas naturalizadas por todos los actores del campo, principalmente hogares, que atentan contra la integridad de los involucrados, inclusive, haciéndolos pasar de una situación de violencia familiar a una de violencia institucional. Reflexionando de esta manera, la necesidad de implementar dispositivos de acompañamiento de este tipo de escenarios en el que el lazo social yace conmovido.

Maud Mannoni (2002) habla del lazo social sugiriendo pensar en que la vida psíquica no es solipsista, pues está siempre en el campo del otro, e incluso, precediendo al propio sujeto, el cual sería un emergente de ese campo. Lo que implica explorar cómo se construye lo cotidiano, en tanto no solo naturalización de la violencia sino también como lugar en el que está la posibilidad de resistencia y supervivencia, cuando no de invención, siempre singular al poder de la sujeción social a través del desplazamiento de usos convenidos y asignados. Permitiendo la pregunta en torno a la salud mental y el sufrimiento subjetivo desde el propio lugar del actor social sin perder de vista su ubicación en un determinado entramado material e histórico.

Por otra parte, Léthier (2005), si bien no habla puntualmente de discapacidad, llamó a la población signada por la intervención estatal y la fragilidad del lazo social como seres “habitados por la ruptura”, en el sentido de haber roto con su entorno familiar, escolar y social, atravesando un cúmulo de situaciones límites que desbordan el psiquismo: vida callejera, internaciones psiquiátricas involuntarias, múltiples ingresos a hogares, abusos sexuales, entre otras. La intervención estatal viene luego de esa ruptura. De allí que realiza una semejanza con la esquizofrenia, dado que, sin precisamente tener dicho cuadro, la persona exhibe una insuficiencia de lo imaginario, como si el yo se hallara desactivado o escindido defensivamente, cuando no despojado de libido. Asomándose rasgos que nos sugieren distintas estrategias de supervivencia frente a situaciones inconcebibles.

Entretanto, Freud y Burlingham (1965), tras fundar la Clínica Hampstead (orientada inicialmente a niños/as y adolescentes víctimas de la guerra) exponen un estudio sobre las reacciones psicológicas frente a distintos sucesos traumáticos. Considerando la necesidad de preservar el psiquismo mediante vinculaciones personales (uno a uno), estabilidad emocional y una constante influencia psicoanalítica/educadora. En este sentido, hacer una labor de restitución del lazo social roto resulta fundamental, pues más que una clínica del hacer consciente lo inconsciente, se trata más bien de una clínica de restablecimiento de

lo que falta, o más bien, de promoción de operatorias psíquicas que, o bien, nunca se desarrollaron o que han sido suspendidas o desactivadas por algún/os motivos.

En cuanto al ejercicio clínico, Jean Oury (1998) plantea que las modalidades de intervención de los dispositivos ajenos al consultorio requieren estar dispuesto al movimiento, a una práctica de la vida cotidiana sostenida por la transferencia. Implicando un vaivén entre momentos en el que se debe salir a buscar la demanda, mixturada con otros en el que esta llega por vías insospechadas. Lo que conlleva una intensa labor fenomenológica que viabilice el ingreso a un ritmo disímil al propio, desde donde la función terapéutica no surge de manera lineal a partir de la figura de un solo profesional. Al contrario, emerge por un fenómeno de pluralización de la transferencia. Noción que Oury llama “entre varios”, refiriéndose no sólo a la idea de sostener una multiplicidad de referencias que hagan de soportes de una transferencia ardua de sobrellevar, sino que además, de posibilitarle a la persona una libertad de circulación y espacios del decir jamás alcanzada por la hegemonía significativa de una sola figura:

“Esta gente ahí, lo quiera o no, se ha vuelto responsable, portadores de investiduras parciales que ellos mismos ignoran. Pero si queremos llevar a buen puerto el metabolismo del tratamiento, debemos reconocer a esta gente y trabajar con ellos. Y entonces vemos que existen modificaciones extraordinarias del comportamiento, pero no simplemente del comportamiento, de la estructura misma de la persona que ha sido tomada a cargo de un colectivo (...) ¿por qué hago referencia a esto? Para decir (...) que para que pueda haber multi-investiduras hacen falta puntos de referencialidad múltiples. Esto no requiere simplemente un cierto espacio, esto necesita la posibilidad de que la gente pueda, no solamente acceder a tal o tal punto, si no también circular, caminar, descubrir, encontrar, espacios o personas diferentes”. (Oury, 1998: 24)

Habiendo desarrollado algunas tópicas ligadas a la discapacidad y el lazo social, a continuación, se desarrolla un apartado que especifica una ruta

epistémica posible que abre una línea de relación entre los dispositivos de tutela, la niñez/juventud y la discapacidad intelectual, puntualmente, el RM.

2.2. INCOMPLETUD Y TUTELA: EJES QUE DEFINEN NIÑEZ, JUVENTUD Y RM

David Le Breton (1995) sostiene que la noción de anormalidad, aquella que agrupa lo que está abyecto del cuerpo adulto-blanco-varón-heterosexual-adulto-productivo, tomó fuerza debido a los anatomistas renacentistas, cuyas disecciones y confección de láminas apuntaban a comprender el funcionamiento humano. Dichas representaciones aportaron una forma específica de conocimiento que inició un proceso de colonización del imaginario social occidental mediante un significante que interpreta a los cuerpos que rompen con el ideal normativo hegemónico como desviados. Lo cual no simplemente impulsó un vasto abanico de prácticas de exclusión, corrección y tutelaje, sino que como dice Carlos Skliar (2002), inauguró a un otro:

“Hay un otro, en medio de nuestras temporalidades y de nuestras espacialidades, que ha sido y es todavía inventado, producido, fabricado, (re)conocido, mirado, representado e institucionalmente gobernado en términos de aquello que podría denominarse como un otro "deficiente", una alteridad «deficiente», o bien, aunque no sea lo mismo, un otro «anormal», una alteridad «anormal»”. (Skliar, 2002: 1).

Al respecto, el siglo XVIII y XIX dio lugar a una hegemonía total de dicha episteme, en la que la psiquiatría (como disciplina emergente y hambrienta por legitimarse como una ciencia frente al Estado) tuvo un papel protagónico creando y clasificando distintas figuras diagnósticas ligadas en contraste de lo que se pretendía o creía normal. Bajo esta clave analítica, Foucault (1973/74) en su tesis sobre el poder psiquiátrico, se encaminó hacia el estudio de la relación entre norma, desarrollo y escuela; hallando curiosamente que la psiquiatrización del niño (problemas de conducta, masturbación infantil, indisciplina, entre otras) pasó

por una figura disímil a la del loco: el niño idiota, pues el ideal humano era la adultez (como construcción no natural, jurídica e identitaria). Fue así que bajo el patrocinio estatal del adultocentrismo, se separó al RM de la locura, aunque creyéndola una fase originaria de ella pero que no llega a conformarse como tal.

Veamos: en un principio, en 1820, Philippe Pinel define el RM como un estado de estupor o abolición de las facultades mentales, tan generalizadas que no permiten ni la conformación de un pensamiento delirante. Más tarde, hacia 1840, a partir de Édouard Seguin, maestro auxiliar del equipo de Jean Itard, se pasó a sostener que el retrasado no es alguien con el desarrollo retenido, sino que con un desarrollo más lento que el de los demás, pero con distancias insalvables. Esto llevó a considerar a un conjunto de la población bajo la figura diagnóstica del RM. En la que sin ser consideradas bajo la noción de locura fueron enmarcadas cómo seres anormales, pues bajo dicha episteme, la idea hegemónica es que se desvían respecto de otras normatividades: la de los otros niños y la de la adultez. En efecto, la primera normatividad es concebida como un estado de incompletud transitoria, pues a diferencia de la persona con RM, evoluciona alcanzando la adultez y dejando de lado la tutela. En tanto, la última normatividad mencionada, la adultez, es percibida como un estado de completud, razón y capacidad de dominio de sí mismo. No constituye a un ser tutelado, al contrario, tiene la capacidad y la potestad de tutelar a quienes se encuentren bajo los atributos de lo incompleto: niñeces, personas con diagnóstico de RM, incluso, mujeres, dado que históricamente fueron definidas bajo atributos de incompletud (cognitiva, entre otras) e irracionalidad.

Entonces, cabe mencionar que el diagnóstico de RM yace ligado a la niñez en el sentido de que sus parámetros de normalidad, como indica Foucault, pasan por la capacidad de alcanzar la norma de la adultez (cómo figura jurídica que encarna la utilidad y el raciocinio que requiere la sociedad capitalista y la familia burguesa, como materia prima del estado). En otras palabras, ambas producciones sociales, niñez y RM, yacen bajo el mismo paradigma, asumiendo rasgos en común: la incompletud, la minorización y/o inferiorización con respecto al ser adulto. Materializando ambas, una gradación evolutiva en la condición

humana, que como traza Skliar (2009), afilia la infancia (del latín 'infans' que significa 'el que no habla') al estado de borrachera, a los esclavos, a las fieras, es decir, a los grupos subalternizados tal como lo personifica la denominada representación del RM. Dejando entrever, además, que tras los marcadores de diferencia/deficiencia y su consecuente segregación no sólo hay supresión de derechos, sino que dispositivos de tutelaje. Pues bajo el poder de normalización, dice Foucault, lo que se considera sin dominio de sí mismo e incapaz es puesto en manos de especialistas, tutores y salvaguardas, o más bien, bajo un pluridominio estatal (HC, escuelas, unidades psiquiátricas, organismos policiales, entre otros aparatos de control) que se encarga de resguardar aquello del que resultan marcadores de otredad.

A continuación, con el propósito de vislumbrar cómo este paradigma que asocia niñez, juventud y RM a la incompletud recrea formas de vulneración que irrumpen sobre el lazo social, las necesidades psíquicas y los mecanismos defensivos, se hace un breve recorrido del contexto histórico legal en torno al desarrollo del sistema de Tutela Estatal en Argentina y en Córdoba, haciendo hincapié en las medidas excepcionales y en su precaria transición hacia el Sistema de Protección Integral de Derechos.

2.3. SOBRE LA HISTORIA DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES: TUTELA-DERECHOS

2.3.1 ARGENTINA

Andrea Campetella e Inés González Bombal (2011), señalan que la cuestión de la tutela en Argentina surgió a fines del siglo XVI a través de un sector de la iglesia católica. Fundándose Casas de Expósitos que, desde la beneficencia cristiana, albergaban a niños y adolescentes en situación de orfandad, pobreza, invalidez o insania mental. La dirección eclesiástica de estas casas disponía el porvenir del niño/a, ya sea atendiendo a su familia de origen o entregándolo a otras personas. Quienes eran adoptados pasaban por un procedimiento que les

cedía la patria potestad al arrogador, en tanto, quienes eran prohijados a expósitos no tenían sobre ellos el ejercicio de la patria potestad, tampoco sobre su persona y bienes, pues la casa los tutelaba íntegramente. Por otra parte, a comienzos del siglo XIX, mediante el impulso del gobierno de Rivadavia, se estableció en Buenos Aires la Sociedad de Beneficencia, conformada por mujeres de la alta sociedad, cuyo objetivo inicial implicó asistir a la niñez en situación de pobreza. Su acción entrañó un notable contenido de control y moralización a la vez que de secularización, dado que involucró al estado (mediante la transferencia de recursos económicos asume un asunto social, pero delegando su gestión en manos privadas) en un terreno que hasta el momento había sido enteramente tutelado por el poder cristiano. En Córdoba, puntualmente, indica María Elena Flores (2005), se fundó en 1884 la Casa Cuna de la Sociedad de Damas de la Divina Providencia, cuyo fin implicó la arrogación de los niños/as de familias consideradas no bien constituidas (recayendo la culpa sobre las madres trabajadoras) y el traslado de menores a otros establecimientos como las llamadas colonias para deficientes mentales.

Ahora bien, como plantea Fabiola Heredia y Gabriel Casas (2017), resulta necesario considerar que el ímpetu en torno a la institucionalización de niños/as y adolescentes yace entrelazado a la división mundial del trabajo. Dado que mientras el país era premeditado como un territorio agrícola-ganadero, fue imperioso dotarlo de infraestructura de todo tipo (ferrocarril, puertos, bancos, etcétera), incluso, de recurso humano. De ahí que durante 1876, el entonces presidente Avellaneda promulgó la Ley de Inmigración y Colonización que promovió la inmigración de Europa a la Argentina prometiendo tierras y trabajo. Pero pese a cesarse dicha oferta, la inmigración siguió subiendo alcanzando hacia 1914 los 8.000.000 de habitantes, originando hacinamiento, difusión de enfermedades, ausencia de higiene, carencia de viviendas y delincuencia juvenil. Ante este complicado escenario demográfico el estado respondió mediante diferentes propuestas, por un lado, expandió la escuela pública, gratuita y laica, cuya función nodal implicó homogeneizar la heterogénea masa infante juvenil inmigrante, incorporándole los valores morales y culturales del floreciente estado

argentino. Al respecto, Inés Dussel y Marcelo Caruso (2006), ilustran que estando al servicio de la productividad y el control social, el aula escolar apuntó a producir un tipo específico de sujeto: civilizado, blanco, dócil, castellanizado y con sentir nacional (prescripto mediante signos, símbolos, himnos patrios y actos), dejando entrever la asociación foucaltiana entre norma, desarrollo y educación escolar.

Otra de las propuestas para disciplinar aquella compleja masa juvenil, involucró la implementación de reformas administrativas, policiales y legislativas de distinto alcance. En este sentido, dice Claudia Freidenraij (2016), hacia fines del siglo XIX la vigilancia de la infancia denominada “abandonada y delincuente” empezó a ocupar cada vez más la agenda policial. Por ejemplo: en 1892 Daniel Donovan, jefe de la policía de Buenos Aires, prohibió mediante edicto que los menores jueguen al fútbol en las calles; en 1899, bajo la Jefatura de Francisco Beazley se elevó un proyecto de un asilo “para vagos y abandonados con fines de educación y rescate social”; asimismo, en 1912, cuando el diputado Luis Agote quería prohibir la venta de diarios y otras actividades callejeras a los menores de 15 años, la policía solicitó mediante su asesor letrado, el Dr. Francisco Durá, legalizar la intervención policial entre los infantes callejeros, argumentando la natural jurisdicción sobre esa horda delincuente. En efecto, la policía se asumía especialista en materia de conductas potencialmente disruptivas. Vanagloriando aún más su cualidad de detección de las anomalías juveniles luego de capturar, en 1912, a Cayetano Santos Godino (apodado “el petiso orejudo”), un adolescente hijo de inmigrantes italianos, que tras andar a la deriva de los cuidados parentales cometió múltiples asesinatos, siendo aislado en la cárcel de Ushuaia y posteriormente diagnosticado por los doctores Esteves y Cabred como un imbécil.

Es así que, en el año 1919 se sancionó la Ley 10.903 de Patronato de Menores, popularizada como Ley de Agote, cuya normativa asentada en la teoría del control social de la niñez y la adolescencia, apuntó al apartamiento del/la niño/a de su ámbito familiar como una política de protección y prevención basada en una mirada psicologicista que veía en la infancia un instinto orientado al delito, judicializando la situación familiar e internando al menor. Dando inicio a medidas de tutela estatal, en donde el juez de menores pasaba a ser el tutor de las

aquellas personas por debajo de los 21 años en irregularidad ante la ley. Asignándose la función de alojar, educar y dar en adopción a quienes se suponía que estaban en riesgo. Erigiendo, para ello, instituciones dispuestas a suplir las funciones de crianza: institutos asistenciales, cárceles, psiquiátricos, entre otras. Pero, como explica Angela Oyhandy (2006), dicha política de protección no apuntó a reconstruir los lazos vinculares del menor con su familia, tampoco previno las no adaptaciones a la institución y/o reinstitucionalizaciones luego de las devoluciones por parte de los guardadores. Siendo moneda corriente el hecho de no escuchar jamás al niño/a.

Esta lógica higienista se mantuvo en pie a lo largo del siglo XX. Por ejemplo, en 1948 se constituyó la Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón, que entre otras tareas construyó hogares escuelas por todo el país en pos de asistir al menor abandonado. Asimismo, en 1958 y de la mano del gobierno de facto de Aramburu, arribó a la Argentina la organización internacional Caritas, la cual reintegró la idea de que eran las organizaciones no gubernamentales (ONG), en especial católicas, las que debían tutelar a la población más vulnerable. En tanto, la década del 70', indica Roxana Mazzola (2012), estuvo signada por un autoritarismo que potenció la idea de infancia desamparada como patología junto a la exigencia de aplicar tanto políticas tutelares-asistenciales como punitivas. Fue recién entrada la democracia en 1983 y en el marco de un proceso de demanda de derechos humanos, que comenzó a cuestionarse la niñez y la adolescencia institucionalizada. Profundizándose hacia principios de los 90', cuando arribó al país la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), reuniendo a especialistas y organismos de diversa índole que comenzaron a reclamar por un cambio en las prácticas judiciales de la infancia, considerando que la tutela violaba derechos. Posteriormente, en 1994, la CIDN adquirió el rango constitucional, implementándose así, modificaciones en las legislaciones, políticas y acciones referidas a la niñez y la adolescencia.

Dicho hito desplegó una doctrina contraria al sistema de tutela estatal. Pues la CIDN⁴, al declarar la no diferencia entre niños y niñas ni por su situación

⁴ Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

económica, social, sexual, de religión y nacionalidad, concibió al niño/a⁵ como un sujeto de derecho y no como un objeto pasivo de tutelaje. En efecto, la CIDN tensionó la noción de niñez y adolescencia de la Ley de Patronato, cómo seres incompletos e incapaces que requerían de la guía adulta, para pasar a considerarlas formas de ser persona con igual valor que cualquier otra etapa de la vida; ni el interés de los tutores ni el del estado puede anteponerse sobre el niño/a. Finalmente, en 1999, y con base en dicha convención, se promulgó la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. En tanto que en 2005 fue sancionada la Ley Nacional 26.061 en donde se establece la creación del sistema de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, cuya normativa incorpora la CIDN. En su artículo 32 indica que dicho sistema debe estar constituido por:

“Aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional” (Ley 26.061, 2005: art 32).

En cuanto a su propósito, esta ley en su artículo 1º, dice:

“Tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los

⁵ Vale aclarar que, en el artículo 1º de la CIDN, la República Argentina declara que se entiende por niño a todo ser humano desde su concepción hasta los 18 años.

derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño” (Ley 26.061, 2005: art 1).

La aplicación de la CIDN, expresa el artículo 2°, es de carácter obligatorio. Requiriendo, para su efectivo cumplimiento, de políticas, planes y programas de protección de derechos; organismos administrativos y judiciales de protección de derechos; recursos económicos; medidas de protección de derechos; y medidas de protección excepcional de derechos. En tanto, la articulación de las acciones entre las diferentes jurisdicciones resulta central: Nacional, Provincial y Federal, ya que cada ámbito constituye alcances y responsabilidades específicas. Desde donde ya no se apunta tanto a separar al niño/a de su familia ante una irregularidad, sino de concebir distintos apoyos en pos del bienestar infantil, siendo el juez sólo llamado a intervenir cuando existen problemas de naturaleza jurídica, teniendo la obligación de escuchar a los infantes.

Es preciso señalar que este cambio de paradigma fue reasegurado en 2008, tras la decimocuarta Cumbre Judicial Iberoamericana en la que Argentina adoptó las “100 reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad⁶”, cuyos principios rectores tampoco conciben a la niñez y la adolescencia vulnerable (como las ligadas a la discapacidad, entre otras) como una propiedad exclusiva de los jueces, sino que comprenden que el compromiso y comprensión de una situación de vulnerabilidad requiere tanto de los organismos estatales como civiles. Puesto que la defensa de los derechos necesita del trabajo y la articulación consensuada y responsable de las familias, la comunidad y las distintas entidades, reconociéndoles a los menores todos los derechos y garantías que poseen, siendo la escucha de estos lo primordial de cualquier acción posible.

⁶ Los documentos que expresan tal adhesión son: la acordada N°5 del año 2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La Resolución N° 58 del año 2009 de la Procuración General de la Nación. La Resolución N° 1353 del año 2011 de la Defensoría General de la Nación. Disponible: <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/02/Acceso.Justicia-Ministerio-de-Educaci%C3%B3n-MPF.pdf>

2.3.2 PROVINCIA DE CÓDOBA

Flores (2009) dice que en la provincia de Córdoba, primero, fueron los sectores sociales relacionados a la iglesia católica, la Casa de Expósitos de Córdoba, y segundo, la Casa Cuna dirigida por la Sociedad de Damas de la Divina Providencia, quienes diseñaron propuestas para los menores en situación irregular, entregándolos a otras familias o colocándolos en asilos. Esta práctica se perpetuó desde el siglo XIX hasta ya entrados el XX, es más, las acciones de la Casa Cuna no variaron ni con la consumación de la primera Ley de adopción 13252 de 1948 que buscaba regular la colocación de niños en familias no biológicas. Pues el Poder Judicial seguía avalando las decisiones de la Sociedad de Damas de la Divina Providencia, quienes no sólo administraban el establecimiento citado, sino que el control social de los menores desvalidos y sus familias, reducida a las madres.

Fue en 1966 que Córdoba adhirió a la Ley nacional 10.903 mediante la Ley provincial 4.873 Patronato de Menores en Córdoba, vigente hasta el 2002, cuando se sancionó la Ley 9.053 de Protección Judicial del Niño y el Adolescente. Sostenida bajo el paradigma de control social, avalando la intervención de jueces de menores. En 2007 se aprobó la Ley Provincial 9.396 de adhesión a la Ley Nacional 26.061 del 2005. La cual, dice Lucila Remondetti (2018), no cumplió con la determinación del Tribunal Superior de Justicia en cuanto a que en el plazo de un año prorrogable por única vez, Córdoba debía arbitrar las medidas para reglamentar el sistema de protección integral, quedando en una situación de irregularidad hasta el 2011, año en el que se sanciona la Ley Provincial 9.944⁷ de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta última ley intentó virar desde el paradigma tutelar al de derechos. Acorde a la Ley 26.061, menciona en su artículo 41 medidas y procedimientos de promoción de derechos y prevención de su vulneración a través de programas, planes y proyectos destinados a la niñez y la adolescencia. Por su parte, la

⁷ Disponible en: <https://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2017/12/Ley-9944.pdf>

SeNAF, como Autoridad de Aplicación, resulta encargada de la implementación de las políticas destinadas al desarrollo armónico de la infancia y a la adolescencia establecida por la 9.944, coordinando con las dependencias de orden nacional, provincial, municipal y comunal.

En un primer nivel de intervención, con la Autoridad de Aplicación, la ley 9.944 establece que son los municipios y comunas los responsables de desarrollar los planes y programas de protección de derechos. En tanto en el Capítulo II se establecen las medidas y procedimientos de segundo nivel, graficadas en el artículo 42 como aquellas adoptadas y emanadas desde todos los organismos estatales en todos sus niveles “ante la amenaza o violación de los derechos y garantías de uno o varios/as niños, niñas o adolescentes individualmente considerados, para preservar o restituir a los mismos el goce y ejercicio de los derechos amenazados o vulnerados, o la reparación de las consecuencias de su vulneración”. Aquí se acentúa la idea de que nunca las medidas deben consistir en la separación de los/as niños/as y adolescentes de su familia nuclear, ampliada o con quien mantenga lazos afectivos. Finalmente, en un tercer nivel, en su artículo 48, se describen las medidas excepcionales, siendo “aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo interés exija que no permanezcan en ese medio” (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2011: 23). Las cuales buscan la recuperación de los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias, aplicándose únicamente cuando las anteriores medidas de protección integral resultan insuficientes. Estas tienen un límite de tiempo (no pueden exceder los noventa días), pudiéndose alargar en los casos en que persista las causas que le dieron origen, con un control de legalidad realizado por órganos judiciales competentes. De igual manera, cumplido un año y medio desde la adopción de la medida, la SeNAF debe resolver definitivamente la situación del niño/a o adolescente (Ley Provincial 9.944, 2011).

Ahora bien, como deja ver Remondetti, pese a que la 9.944 asuma la CIDN y la 26.061, acordando el final del monopolio judicial infantil para pasar a un enfoque en el que el Poder Ejecutivo de respuestas a la vulneración de derechos

mediante políticas públicas integrales, agrega en su normativa el capítulo Procedimiento Penal Juvenil en el que se habilita, de nuevo, la centralidad del juez de menores para ordenar la institucionalización; reforzándose otra vez, prácticas y relaciones sociales apoyadas en un énfasis tutelar que no ofrecen ni alternativas a la institucionalización ni restituciones de los derechos vulnerados. Asimismo, si bien el artículo 3° de dicha Ley provincial reconoce al Interés Superior del Niño como la máxima satisfacción integral y simultánea de sus derechos y garantías destacándose el derecho a ser oído, no contempla la posibilidad de que el menor cuente con un abogado propio que considere su opinión.

En cuanto a esto último, en 2016, el legislador Martín Fresneda, por primera vez en Córdoba presentó la propuesta de implementación de la figura del Abogado del Niño/a, aunque este impulso no tuvo tratamiento parlamentario. No fue hasta junio de 2019 (año en el que se efectuó este trabajo) que la Legislatura de Córdoba aprobó los proyectos 26.964 y 19.082 para modificar la Ley 9.944 e incorporar dicha nueva figura que podrá intervenir en casos de instancia civil, penal o en medidas administrativas. Proporcionándole al menor la opción de tener un representante, ya no estando sujeto a ninguno de sus progenitores ni a la asimetría del estado. Afianzando así su derecho a ser oído y a participar en las decisiones que se tomen respecto de su persona, teniendo en cuenta su edad y nivel de madurez. Sin dudas, aún es pronto para saber qué repercusión tendrá esta nueva función en la cultura estatal; y aunque es cierto que su impulso constituye un logro en materia de derechos humanos, cabe estar atento para que estas conquistas se materialicen.

3. RESEÑAS: CONSTELACIÓN DE INSTITUCIONES INTERVINIENTES

3.1. CENTRO DE DÍA

La institución principal en la que se llevó a cabo este trabajo se denomina Centro de Día “Azud”. Ubicada en el barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Argentina, nació a partir de las inquietudes de un grupo de profesionales ligados a

distintos establecimientos abocados al campo de la discapacidad y la salud mental. Comenzándose a gestarse, inicialmente, cómo un proyecto de trabajo que durante el año 2006 derivó en una Organización No Gubernamental (ONG), con el objetivo de abordar integralmente a personas adultas y adolescentes con certificados de discapacidad intelectual (DI). De hecho, la palabra Azud (del árabe: as sad, "barrera") hace referencia, metafóricamente hablando, a una construcción realizada para elevar el nivel de agua de un arroyo o río con el fin de derivar parte de dicho caudal a las acequias.

El eje central de su propósito implica el fortalecimiento de la independencia y autonomía de sus usuarios, lo cual está enmarcado en la Ley 24.901 (1997), cuyo artículo 24 define la figura de Centro de Día como un servicio orientado a personas con diagnóstico de DI, en el que se apunta a “posibilitar el más adecuado desempeño en su vida cotidiana, mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades”. De allí es que Azud se ofrece como un sitio que acoge a quienes han quedado afuera de la capacitación y/o ubicación laboral. Buscando vías de trabajo con cada persona concurrente del servicio.

Arquitectónicamente cuenta con una oficina para el Equipo Técnico y otra para la Administración. Conjuntamente, tiene dos salas de estar y cuatro salas para trabajar, una de ellas posee computadoras para realizar diferentes operaciones informáticas (uso de programas de juego, edición de fotografías, dibujo, búsqueda de videos, etcétera), en tanto que la otra contiene instrumentos musicales (principalmente de percusión) y elementos de carpintería (caladora, entre otras). Las otras dos restantes suelen usarse más flexiblemente, siendo el espacio habitual de desayuno aunque también de desenvolvimiento de otras actividades como pintura y radio. Adentro del espacio existen distintos armarios en donde se guardan elementos de trabajo y producciones (consolas, juego de luces, parlantes, lápices, cartulinas, collages, etcétera). La cocina también resulta un área de uso común, puesto que allí no solo se producen talleres de cocina, sino que además, tareas diarias que se ligan directamente al autovalimiento de la persona usuaria del servicio (desde la posibilidad de preparar té o mate, hasta

limpiar las tasas usadas durante el desayuno). Asimismo, en el patio hay algunos elementos de gimnasio (pesas y poleas), también una parcela de terreno que es usada como huerta, en donde se cultivan verduras de estación. Cabe destacar que el establecimiento cuenta con una adecuada calefacción (estufas) y ventilación (aire acondicionado), así también, posee dos baños apropiadamente adaptados para personas con discapacidad. Del mismo modo, resulta significativo mencionar que el afuera de la institución (la calle, la plaza, etcétera) se configura, de acuerdo a cada caso y situación, como un lugar de trabajo posible que permite un despliegue subjetivo distinto al que acontece dentro del Centro Día.

Su organización consta de dos turnos divididos en dos bloques: mañana, de 8.30 a 12.30, y tarde, de 13.00 a 17 horas. El equipo de trabajo implica: Directora y Vice-Directora, quienes ejecutan su rol mediante la coordinación y conducción institucional; Gabinetistas (Psicología y Trabajo Social), desde donde no solo se examina el seguimiento de cada caso, sino que también, a partir de entrevistas y visitas domiciliarias se hace una labor con la familia de la persona usuaria del servicio; Profesionales Orientadores, quienes implicándose transferencialmente acompañan el proceso de la persona con DI (fundamentalmente salidas y talleres); Auxiliares, quienes acompañan las propuestas y seguimientos de las personas con DI; personal de Limpieza y Administrativo. En cuanto a las y los usuarios del servicio, actualmente son 25 personas de distintos géneros, con edades que van de los 17 a los 40 años, con disímiles trayectos biográficos y preponderantemente con diagnóstico de retraso mental.

El cotidiano del Centro de Día acompaña y propone diferentes actividades (deportivas, ocupacionales, artísticas, salidas, entre otras) con el afán de facilitar el despliegue subjetivo de cada usuario. En tanto, quienes se desenvuelven como profesionales articulan sus roles dinámicamente de acuerdo a posicionamientos clínicos diagramados durante las reuniones clínicas semanales, estas se dividen en dos, en una asisten profesionales de la mañana y en la otra de la tarde. En cada una de ellas se intenta dialogar y reflexionar sobre el trabajo, revisando constantemente las intervenciones en pos del bienestar de la persona involucrada,

discutiéndose distintos abordajes clínicos y aspectos éticos insistiendo en el fortalecimiento de la Autonomía e Independencia.

Vale decir que la labor diaria no sólo implica el espacio del Centro de Día (interno y externo), sino que además, incluye la posible articulación con otros agentes e instituciones intervinientes (HC, SeNAF, familias, internaciones, talleres en otros sitios, etcétera). Abarcando una ardua tarea que requiere flexibilidad, la cual, se inicia en la entrevista de admisión (en donde la persona acude con sus familias y/o tutores, junto a su Certificado Único de Discapacidad emitido por una junta médica perteneciente a los Hospitales de la provincia de Córdoba, su carnet de Obra Social y su Documento Nacional de Identidad) cuando se llega con una historia individual y social desde donde emergen diversas conflictivas, demandas, fantasías, ansiedades y angustias. Los criterios de admisión son centrales aquí, dado que se trata de vislumbrar si el Centro de Día podrá o no abordar a la persona, tensionándose una y otra vez los indicadores de la posible participación de cada aspirante al servicio. Ya que no se consideran juicios de admisión rígidos, al contrario, se piensan en distintos modos de flexibilización del dispositivo de trabajo para con la necesidad de quien llega. En este sentido, se entiende que en cada ingreso hay aspectos personales que producen una nueva oportunidad de lazo social, tanto para la persona usuaria como para el equipo de profesionales que reconfiguran su hacer, aunque no sin hallarse inmersos en tramas abarrotadas de dificultades, cuando no de imposibles.

3.2. HOGAR CONVIVENCIAL (HC)

Tal como indiqué, mi labor no se llevó a cabo dentro de la cotidianeidad de estos establecimientos dedicados a alojar a menores que han sido apartados de su familia, aunque también es cierto que requerí hacer entrevistas y obtener algunas observaciones sobre estos. Ahora bien, advierto que este apartado no profundiza debido a que por motivos confidenciales no se puede dar demasiados datos, ya que en estas entidades residen menores bajo custodia estatal. Es más, lo específico de estos lugares parece ser el hecho de que no divulgan direcciones

y teléfonos, estando generalmente apartados de los cascos urbanos y las exposiciones públicas. De allí es que ni siquiera se citarán los nombres de estas residencias.

Uno de estos HC fue fundado en el año 1970 bajo la gestión de un sacerdote italiano. Yace emplazo en una localidad colindante a la ciudad de Córdoba, al interior de este se observan pequeñas casas, destacándose allí una capilla cristiana con techo a dos aguas y un campanario. Desde sus orígenes el lugar se dispuso como un servicio de alojamiento a niños y jóvenes con o sin discapacidad de entre 6 y 18 años, que por alguna razón no podían permanecer con sus familias. Como muchas otras obras de índole religiosa y/o caritativa, su funcionamiento ha estado caracterizado por un complejo sistema de donaciones, voluntariados y padrinazgos. No obstante, resulta necesario mencionar que su actividad usual quedó obstaculizada a partir de que se lo denunció (en varias ocasiones) por delitos contra la integridad sexual. Ello implicó que en distintas ocasiones el lugar fuera intervenido por el gobierno de Córdoba, lo que causó un alud de renunciadas, retiros de cargos, traslados de menores y reiterados cambios de comisión directiva. Entre silencios y dudas la justicia determinó que los imputados eran parte personal del establecimiento, constatando también una presencia generalizada de maltratos físicos hacia la población de menores. De allí que la Cámara 5ª del Crimen condenó a la Casa del Niño y al Estado cordobés a pagar una importante cifra de dinero por daño moral, daño emergente, más intereses.

En tanto el otro HC en cuestión, vale mencionar que había sido habilitado hacía sólo dos años. Es más, ni siquiera tenía un nombre oficial, de allí es que se hacía referencia a él con un apodo, que por razones de confidencialidad (como señalé antes) no voy a nombrar. Al igual que otros HC, recibía a niños y adolescentes varones con o sin RM sobre los que se había decidido adoptar una medida excepcional, ya sea desde los juzgados o desde el órgano provincial SeNAF. Sus rangos etarios iban de los 6 a los 18 años. La arquitectura del lugar era amplia, destacándose los largos pasillos por donde se llegaba a las puertas de las habitaciones. En este paisaje institucional la presencia de candados de

disimiles tamaños resultaba natural, ya sea para las puertas, los portones, como para los roperos y alacenas. Inclusive los Documentos Nacional de Identidad de los menores yacían bajo llave en la oficina de quien conducía la dirección del establecimiento. También se veían pegadas sobre las paredes dibujos y cartas de demostración de cariño hacia el personal.

Las relaciones que acontecían al interior de ambos HC yacían signadas por los roles que cada persona desempeñaba, por lo que las interacciones tejidas respondían a normas y comportamientos reglados de antemano; que procedían de la estructura organizacional, con un organigrama estricto: tipos de deportes y paseos con sus respectivos horarios y espacios; hora determinada para el desayuno/almuerzo/merienda, entre otros. Al respecto, no sólo me llamó la atención el hecho de que los menús estaban previamente delimitados, sino que únicamente tres veces a la semana tomaban leche, en efecto, cuando pregunté por eso -pensando en torno a que los residentes estaban en edad de crecimiento- se me informó que era así debido a los recortes presupuestarios. Estos ajustes también recaían sobre el personal, el cual generalmente yacía sin contratos en regla y cobrando escasamente, de allí es que la directora de uno de los HC indicaba que esa situación causaba que a excepción del equipo técnico el personal fuera “no calificado”. Asimismo, el trabajo era ocupado predominantemente por mujeres, de allí que, siguiendo a Eva Kittay (2011), no era inusual hallar rincones laborales precarizados de la mano de roles de cuidado, pues a raíz de un sistema patriarcal, estos históricamente han sido adjudicados a la mujer.

También pude notar simultáneamente un vínculo significativo (en términos afectivos) entre el personal y los niños a la vez que algo que ya se me había advertido desde el Centro de Día, es decir, sanciones que podían ir desde la advertencia de no permitirles salir a andar en bicicleta los fines de semana, hasta dejarlos sin jugar a los videojuegos, o incluso, dejarlos en una sala especial para lograr “calmarlos”. Co respecto a esto último, la razón que se ponía adelante era la “mala conducta”, lo cual muchas veces repercutía en forma de rebeliones al estilo

de motines en donde los niños se escondían o se subían arriba del techo negándose a bajar o incluso tirando piedras.

Para terminar, me consta decir que estos establecimientos intentan parecerse a una casa, procurándose no cosificar la vida infantil mediante actividades y acompañamientos sociales (deportivas, culturales, paseos, seguimiento escolar, entre otras), no obstante, también es cierto que son sitios colmados de rejas e inspecciones que nos recuerdan a algunos de los rasgos de las instituciones totales que supo describir Irving Goffman (1961): un gran número de personas en símil situación, aislados por un período apreciable de tiempo, compartiendo cierta rutina diaria administrada formalmente.

3.3. SENAF

Si bien este trabajo no se centró en la trama específica de este organismo, no se debe desconocer su significativo rol como institución interviniente, por ello considero necesario hacer una pequeña descripción de ella.

A partir de una metamorfosis institucional nació en 2010 la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SeNAF); convirtiéndose en el organismo gubernamental encargado de aplicar y regular la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. De allí es que abandera oficialmente la misión de canalizar políticas públicas de promoción y fortalecimiento de los derechos, ejecutando proyectos y programas que articulan distintas capas estatales y no gubernamentales. En este sentido, existe un programa relativo al derecho a vivir en familia, cuyo fin apunta a evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, o su permanencia bajo protección del Estado en Residencias; poniéndose también un sistema de familias seleccionadas para el cuidado de los y las menores por un período acotado de tiempo y hasta tanto se resuelva la situación que dio origen a su alejamiento familiar. Poniéndose también en juego algunos programas de egreso de los HC, ligados especialmente a subsidios económicos y a la búsqueda de independencia mediante inclusiones laborales o educativas.

En cuanto a las medidas excepcionales, la SeNAF dice emplearlas únicamente cuando se tomaron las medidas de protección y éstas resultaron insuficientes. Su aplicación se plantea reducida en el tiempo, no pudiendo exceder los 90 días, sin embargo, este plazo puede alargarse en tanto permanezcan las causas que motivaron las medidas. Ahora bien, vale comentar que dicho lapso temporal puede extenderse incesantemente hasta los 18 años de la persona, ya que ese es límite etario de los HC. En efecto, esa era la incertidumbre en torno a uno de los jóvenes de este trabajo, ya que había cumplido los 18 y seguía sin retornar a su familia de origen, sin vistas de ser adoptado, cuando no, sin estructura psíquica y recursos cognitivos que sobrellevaran la inclusión laboral o educativa que proponían los programas capacitistas de egreso. De allí que la opción de tránsito propuesta por la SeNAF se convirtió en un crónico destino, o más bien, en un laberinto despojado de posibles salidas.

4. METODOLOGÍA

En base a la elección de la temática y objetivos planteados se consideró pertinente el empleo de la metodología cualitativa descriptiva, la cual, según Hernández, Fernández & Baptista (2014) se enfoca inductivamente en describir y recoger datos para posteriormente pasar a una etapa de análisis que consienta la comprensión de los fenómenos observados. Aquí el acercamiento humano resulta central, no juzgando las actitudes y conductas de las personas involucradas sino que explorándolas en función de su entendimiento.

Las técnicas propias de la metodología cualitativa son fundamentales para concebir un aproximamiento a las personas, conocer sus subjetividades, vivencias y emociones. Se recurre por ello a la observación participante, con la intención de registrar las experiencias de las personas de primera mano y en su contexto situacional. En tanto, las entrevistas se emplearon únicamente para conocer cuestiones puntuales.

4.1. PARTICIPANTES

Participaron dos jóvenes varones, de 15 y 18 años, con diagnóstico de RM moderado (su etiología diagnóstica no fue esclarecida), asistentes de un Centro de Día de Córdoba, Argentina. A diferencia de otras personas usuarias de dicho servicio, estos residían en HC, dado que estaban bajo las medidas excepcionales dispuestas por la Ley 9.994, coordinadas por la SeNAF. No tenían contacto con sus familias, por lo que sus socializaciones trascurrían exclusivamente en torno a los entes institucionales mencionados. De allí que tanto los jóvenes como así también los agentes intervinientes fueron informados de este trabajo, garantizándose confidencialidad.

Durante el año 2019, se asistió por un período de ocho meses (repartidos en dos días semanales de 4 horas cada uno) al Centro de Día que diariamente concurrían los jóvenes.

4.2. PROCEDIMIENTOS-INSTRUMENTOS

Entre los instrumentos utilizados en los ocho meses en el campo, inicialmente se apeló a la observación participante, desde donde se buscó acceder directamente a la información sobre la realidad en estudio. Dichas observaciones transcurrieron en torno a los jóvenes abordados, priorizándose, en primer lugar, la cotidianeidad del Centro de Día (reuniones; ingreso de los concurrentes; desayunos; talleres; patio; salidas, etcétera), y en segundo lugar, las visitas al HC, el motivo de esto se debe a la necesidad de conocer acontecimientos históricos, comportamientos adaptativos, entre otros datos que resultaran de importancia. Más aún si se considera que, muchas veces, la historia de la persona bajo medidas excepcionales queda subyugada a vacíos mnémicos, tanto por mecanismos defensivos como por negligencias institucionales (perdida de informes, ocultamiento de información, extravío de anamnesis, etcétera).

Además, se priorizó el establecimiento de relaciones humanas de confianza (rapport) buscando forjar condiciones empáticas. La atención flotante y el seguimiento de la transferencia resultó central. De igual manera, se anexó la

búsqueda de documentos (historias clínicas psicológicas, médicas, neurológicas, terapia ocupacional, certificados e informes de la SeNAF) y entrevistas semidirigidas que exploraron cuestiones puntuales sobre los jóvenes en cuestión.

En cuanto a las técnicas de registro se recurrió a un cuaderno de campo, registrándose todo aquello susceptible de ser dilucidado cualitativamente. Esta herramienta no sólo permitió sistematizar la experiencia, reelaborar y consolidar el conocimiento, sino que además, le aportó a la producción escrita una densidad e intensidad contraria a la naturalización propiciada por la institucionalización. Pues como dice Philippe Bourgois (2010), para desanestesiar un escenario que parece natural se requiere presentar el circuito experiencial vivido abandonando las pautas positivistas preocupadas únicamente por la exposición de los datos duros. Avanzando así, hacia una ciencia social crítica que produzca conocimiento en primera persona, y que atienda tanto al nivel teórico de la cuestión como a la subjetividad, lo que implica poner a circular el relato de las capas de sentido del terreno estudiado yuxtapuesto a su análisis.

En síntesis, fue recogida la información de dos tipos de fuentes. Por un lado, primarias, las cuales hacen referencia a las personas que están implicadas directamente en la experiencia, empleándose narraciones, descripciones, sensaciones en juego, actividades realizadas, situaciones individuales y/o grupales, seguimiento de la transferencia, etcétera. Retomándose aquí el diario de campo, los informes emitidos sobre los jóvenes, entre otras referencias. Mientras que, por otro lado, secundarias, desde donde se recuperan registros de visitas a HC, entrevistas, observaciones diversas a las instituciones involucradas, lo cual también yacen registradas en el cuaderno de campo.

4.3. IMPACTO ESPERADO

Se espera visibilizar una problemática social y subjetiva específica, a la vez que propiciar una lectura clínica, cuando no un diagnóstico sobre la temática mencionada. Asimismo, se busca con este estudio generar aportes en la promoción y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia con

discapacidad bajo medidas excepcionales, apuntando así, a mejorar la salud mental de esta población.

5. UN DESARROLLO HABITADO POR LA RUPTURA

5.1. “¿CÓMO LO VISTE A MANU AYER?”

Fue al día siguiente de que Manu (15) insólitamente me mencionara por primera y única vez a su hermano, que recibí el llamado telefónico de Enrique, uno de los psicólogos del equipo técnico del Centro de Día. Era martes, y sin saber por qué había marcado mi número, me concentré en su pregunta: “¿Cómo lo viste a Manu ayer?”⁸. “A ver...”, pasé a responder mientras manoteaba mi cuaderno de registro, aunque no hizo falta hojearlo mucho porque recordaba lo sucedido. Así, comencé a contar que aquel día lunes por la mañana Manu había llegado ansioso del HC, y que, sin saludar, fue al encuentro con Paco, un asistente que también residía en un HC. Al verse se dirigieron hacia la sala de gabinete para dar apertura a su acostumbrada transacción de partes de celulares. Las mochilas de ambos se abrieron vertiendo su contenido sobre un escritorio. A simple vista aquello parecía sencillo, uno debía darle la batería al otro y el otro un cargador, pero no era tan así, pues había una espesa trama de sentidos ardua de captar, en el que nunca se sabía exactamente que era de quien, mucho menos su procedencia. Me refiero, con esto último, a si se había obtenido por medio de un regalo, un robo, hurgando un contenedor de basura, haciendo un trueque o embutiendo un puñete, pues el circuito a través del cual se daba y obtenía era demasiado largo y complejo de esclarecer sin reunir todas las piezas que lo componían.

Tras finalizar aquel canje, Manu, con su medicamentosa y omnipresente gotita de saliva a punto de caer de sus labios, metió al bolsillo de su campera un celular Samsung. Seguidamente, traspasó la puerta del gabinete dirigiéndose hacia la sala en donde se desayunaba. Se lo veía un poco irritado, lo cual, pronto se tradujo en roces con varios de sus compañeros:

⁸ La tipografía cursiva y encomillada ilustra lo dicho por los agentes involucrados.

Manu: Iaaa, iaaa, iaaa (parodiando la estereotipia de uno de sus compañeros).

Inés (profesional): Parece que traes mala cara, no molestés a los demás.

Manu: ¡Iaaa, iaaa, iaaa! (gritando más fuerte).

Néstor (asistente del Centro de Día): Boludo.

Manu: ¿Cuántos dedos ves? (mostrándole el puño a Néstor).

Néstor: Sacame la mano de la cara. Pelotudo (murmurando como con temor).

Manu: ¿Qué decís? Decímelo otra vez (empujando a Néstor con su pecho).

A pesar de la pesadumbre motora indubitablemente producto de la copiosa psicofarmacología que diariamente ingería, Manu abrió sus pálidos ojos y sacudió un vertiginoso puñetazo que Néstor hábilmente esquivó. Es así que antes de que los jóvenes transfiguraran el lugar en un ring de boxeo, con Guillermo, un profesional, nos vimos obligados a separarlos intentando mantener una significativa distancia entre ellos. Luego de nuestra injerencia la riña cesó, aunque por las dudas nos ocupamos de que desayunen en salas distintas.

Mientras el grupo de asistentes del establecimiento tomaba té con galletas de arroz cubiertas de mermelada y el equipo profesional mateaba preparándose para arrancar los talleres, Manu me insistió para que le diera mí celular y así poder ver en internet al "payaso terrorífico"⁹, un siniestro personaje encarnado por gente que se viste de payaso y filma bromas pesadas que luego suben a la plataforma digital de YouTube. Sin mayores vueltas se lo presté. Pronto comenzamos a ver algunos de esos videos en donde desprevenidos transeúntes resultaban horrorizados por payasescos seres con hachas manchadas con color sangre. Era notable el elevado nivel de atención que Manu le ponía, aunque reflejando una dimensión ambivalente, ya que por un lado, parecía entretenerse, aunque por otro, su cara se contorsionaba de horror. Es más, mientras veía una escena que tenía

⁹ Según Jan Brunvand (2005), este personaje nace como una leyenda urbana que circuló en Estados Unidos a mediados de 1980. Posiblemente asociado a la novela "Eso (It)" de Stephen King, publicada en 1986 y adaptada para la televisión/cine en 1990 y en 2016. Lo que pudo, ayudado por la mediatización, engendrar una llamativa moda ligada a personas disfrazadas de payaso asustando a la población.

de protagonistas a una pareja que circulaba por una plaza nocturna, Manu repentinamente brincó de la silla cayéndose al piso, pues se horrorizó cuando advirtió que tras unos arbustos había un payaso con una motosierra; lo que causó que todas las personas presentes en aquel desayuno estallemos de risa.

Jamás se podía estar seguro acerca de que elementos se ponían en juego en su mundo anímico, pero lo cierto es que aquellas carcajadas no lo disgustaron, sino más bien, parecieron tranquilizarlo. Después de esa situación expresó:

Manu: Que miedo. Vamos a la computadora.

Yo: No sé, tenés dicho que no podes usarla desde tan temprano.

Manu: Dale, dale.

Yo: ¿El GTA¹⁰ desde tan temprano?, aguanta hasta las 11 al menos.

Manu: ¡Al GTA no! es para escuchar música, dale, dale, dale.

Como su pedido no implicaba el GTA (un juego que desde el Centro de Día sólo tenía autorizado a usar después de las 11 AM) accedí. De esa manera, nos dirigimos hacia la sala de computación para sintonizar los temas de Trap que le gustaban. Fue allí que entre canción y canción acontecieron dos sucesos que me llamaron la atención. Primero, fue que me dijo “*así quiero ser yo*”, señalándome el corte de pelo y la camisa del cantante de uno de los grupos que le gustaba; hasta aquel instante nunca había percibido algo tan concreto referido a la construcción de su persona. Es decir, más allá de su incesante demanda por obtener partes de celulares o distintas versiones del GTA, no era usual verlo situado en el ejercicio de la decoración de su identidad, de su semblante, tal como otros jóvenes de su edad. En cuanto a lo segundo que consideré inusitado fue que dijo: “*esta canción le gusta a mi hermano*”. En efecto, él no sólo nunca nombraba a su familia, sino que nada de su existencia previa a la institucionalización, ni si quiera cuando se le

¹⁰ Grand Theft Auto, abreviado GTA, es un videojuego de la compañía Rockstar North (antiguamente DMA Design) y publicado por Rockstar Games en octubre de 1997 para MS-DOS y Microsoft Windows. Su jugabilidad consiste en una combinación de acción, aventura, conducción, y modo de rol ocasional, con elementos de sigilo y carreras, que ha causado polémica por su naturaleza adulta, sexual y violenta.

preguntaba. Subsiguientemente, sacó de su bolsillo el celular que había transaccionado con Paco para que yo lo tuviera, honestamente yo no sabía qué hacer, pero reclamó en que se lo guardara, quizás como haciéndome cómplice de algo e involucrándome en una normativa clandestina.

Ese fue el último día que vi a Manu. Ya que el imprevisto llamado de Enrique, cuya pregunta acabo de desarrollar, tenía el fin de escrudiñar que había pasado. Pues ante su inasistencia al Centro de Día, la SeNAF lo llamó para avisar que el joven había caído en una “*crisis*”, y que por ello, se lo había trasladado de su HC a una unidad psiquiátrica ubicada en un poblado del noreste de la provincia de Córdoba. No hubo mayor desarrollo por parte de dicho organismo más que la acentuación de una supuesta “*crisis*”, la cual se anunció oficialmente sin contexto y con motivantes plenamente individuales: su violencia inherente a su ser. Al anoticiarme de esto una sensación de impotencia me invadió junto a un alud de no certezas. Más tarde oíría por parte del equipo profesional del Centro de Día que ya habían vivido situaciones afines en otras ocasiones. En tanto desde mi ingenuidad me preguntaba si aquello implicaba una forma de proceder cristalizada en el sentido común de quienes disponen las medidas excepcionales. De todos modos, lo único seguro era que su ausencia resultaba abrupta, suscitando una nueva ruptura en su vida. Pues ya no habitaría más el Centro de Día al que diariamente concurría, no solo no pudiendo preservar los frágiles lazos sociales forjados allí, sino que tampoco despedirse como quien dice adiós o hasta pronto cuando se muda de barrio, localidad o provincia.

5. 2. PAISAJE: INGRESOS-TRASLADOS-INTERNACIONES

Tal como indica la Ley 9.944 en su artículo 51, luego de que las medidas de protección integral fueran agotadas persistiendo el riesgo de vulneración, se dicta la medida excepcional que lleva a que el menor ingrese al HC que el Organismo de Protección de Derecho (OPD)¹¹ determine conveniente. Posteriormente, se presenta su documentación (ficha de registro único, ficha médica e informe del

¹¹ Véase: <http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/leisref/public/showAct.php?id=14491>

equipo técnico que intervino en el retiro), para dar paso a la etapa en donde se muestran los espacios en el que se residirá: dormitorio, comedor, como así también, las normas de convivencia establecidas. En el caso de Manu, según datos extraídos de la coordinación del área de medidas excepcionales de la SeNAF, fue apartado de su madre por una incapacidad de crianza y cuidado, aunque luego se habría dado un giro de concepción considerándosela apta. Empero, nunca retornó a su hogar ni tuvo un proceso de revinculación, al contrario, su institucionalización prosiguió atravesando distintos establecimientos. Fue bajo dicho peregrinaje que el joven fue llevado por la SeNAF al Centro de Día. Allí su proceso de admisión¹² comenzó en octubre de 2017, aunque su ingreso ocurrió diez meses después debido a la tardanza de algunos trámites, como los de la Junta Evaluadora Interdisciplinaria¹³ (comúnmente llamada “Junta Médica”). Asimismo, no fue hasta fines de 2018 que asistió de forma regular en el horario de 8.30 a 12.30, dado que yacía sujetado a las dificultades administrativas con respecto al transporte que lo trasladaba desde su punto de residencia.

Cabe indicar que desde el Centro de Día se dispuso el acompañamiento individual de un profesional para su inclusión en los espacios de taller. Esta modalidad adaptada, pensada como un esquema provisorio de abordaje, se ligaba al hecho de que el joven tendía a interpretar los acercamientos de los demás con una significación negativa hacia él, exteriorizando desconfianza y agresividad. En efecto, una de las primeras cosas que atrapó mi atención fue su mirada esquiva y su falta de curiosidad interpersonal, una actitud inversa a la de la mayoría de los asistentes de dicho establecimiento, quienes habitualmente solían interpelarme empáticamente con preguntas extra Centro de Día: “¿qué comiste anoche?”, “¿qué hiciste el domingo?”, “¿tenés auto?”, etcétera.

También era de destacar que en el discurso de Manu no asomaban referencias de su pasado, tanto en lo que respecta a su familia como a su paso por otras instituciones. Es más, sus interacciones solo referían a las chances de alcanzar aquello que parecía brindarle un placer inmediato, tal como sucedía con

¹² Datos extraídos de legajos provenientes del equipo técnico del Centro de Día.

¹³ Es una comisión que se reúne con el objeto de certificar la discapacidad de una persona.

el GTA o los artefactos de telefonía celular. De allí que con el fin de que vincule, se le fijaron horarios para usar dicho videojuego, lo cual no fue bien recibido porque siguió sin participar de los espacios grupales. Al respecto, desde Klein (1930), se puede considerar que cualquier demora o desvío en la respuesta a su demanda parecía caer en la columna del pecho malo, evidenciándose no sólo un estado ansiógeno desmesurado, sino que un importante sentimiento de frustración que no en pocas ocasiones recaía en fallas en el control de los impulsos de agresividad y conductas desafiantes hacia otras personas y hacia sí mismo, cuando no, causando un cuadro que se asemejaba al de una convulsión epiléptica.

Veamos, el joven oscilaba entre momentos en los que se aislaba y momentos en donde monopolizaba la atención profesional para obtener algo de su interés. Era sólo bajo este último talante que resultaba posible acceder a una interacción más plena con él, aunque no sin entrar en una especie de proceso de cosificación en el que uno sólo parecía ser contemplado como un objeto que enunciaba: “sí” o “no”. En efecto, tal como plantea Léthier, el lugar del otro parecía reducirse a “una vaca lechera” que debía responder de inmediato a la demanda, las cuales, “no se inscriben dentro de un intercambio, sino que se imponen con violencia y mediante el chantaje” (Léthier, 2005: 136).

Al respecto, aún recuerdo cuando accedí a salir con él a buscar algún que otro celular desechado en los contenedores adyacentes a los locales de informática cercanos al Centro de Día, y que, como no hallamos nada Manu se negaba a regresar a menos que yo le garantizara sí o sí alguna pieza tecnológica. Igualmente, en otra ocasión en la que salimos de cacería de aparatos rotos, luego de caminar por una hora entramos a un local de telefonía a curiosear si había algo en desuso, pero cuando el vendedor alegó que no tenía nada Manu exaltó su voz exigiéndole que le dé un chip, en tanto, yo intentaba persuadir su furia tratando que el comerciante no se alarmara. En estas circunstancias su actitud invalidaba cualquier acuerdo. Honestamente, era muy difícil no sentirse irritado con el joven,

dado que dichas salidas acordadas previamente con él¹⁴, eran producto de un convenio de partes, que ligado a su petición aunque también a los lineamientos del Centro de Día, tenía como condición la paciencia. Sin embargo, su demanda de gratificación inmediata resultaba aplanadora con respecto a cualquier trato dispuesto de ante mano.

Continuando la lectura de Léthier, cabe pensar que aquel elemento de urgencia impostergable que actuaba en detrimento del lazo social yacía ligado al paisaje real de la institucionalización. No hay que olvidar que sin más que con 15 años Manu ya había experimentado variados ingresos a HC e internaciones siendo expuesto a retazos de relaciones que fueron efímeras o interrumpidas abruptamente. Vale preguntarse: ¿acaso bajo este vertiginoso paisaje en el que se era decidido a andar de acá para allá se puede creer en la palabra de otro o al menos convenir algo?

Contextualicemos brevemente este paisaje: anteriormente a no ser visto más en la ciudad de Córdoba debido a que fue internado en una unidad psiquiátrica de otra localidad, Manu ya había vivido una internación en un hospital infantil de la capital provincial. Ello sobrevino cuando la medida excepcional se dispuso, posiblemente como síntoma reactivo ante una vivencia hostil, aunque no podemos extender un análisis debido a que no existe un informe concreto sobre lo acaecido. Asimismo, durante el trayecto de separación familiar, el joven habitó dos HC, presenciando en uno de estos, dos cambios de comisión directiva debido a que salieron a la luz distintas denuncias de delitos sexuales en perjuicio de al menos una veintena de menores alojados en ese establecimiento fundado por una orden católica. Ahora bien, con respecto a la segunda gestión dispuesta por intervención del gobierno provincial, cabe revelar que el proceso de vinculación barrial del HC no continuó (algo que hacía la primera dirección, tal como salir a andar en bicicleta, jugar al básquet en canchas públicas, etcétera), desligando al joven del mundo social. Este refuerzo del aislamiento fue simultáneo al momento

¹⁴ Desde el equipo técnico del Centro de Día se decidió llegar a un acuerdo con el joven para acceder a sus pedidos. Pero orientándose a regular su búsqueda de placer inmediato mediante distintas actividades que, en detrimento de su ansiedad, promovieran su paciencia y atención.

en el que Manu comenzó a ser nombrado como un caso problemático, rotulándose como “*el loco*”, lo que en definitiva, tras unos meses, reflejó su traslado a un establecimiento psiquiátrico.

Digamos que el paisaje que envolvía a Manu se definía por la movilidad, aunque no cualquiera sino que una inestable, estatalmente suscrita a la ruptura: el joven ya no vivía bajo el techo familiar; un día podía estar en un sitio específico mientras que al mes siguiente en otro; los nombres de las personas que fueron sus cuidadores/as y/o tutores/as yacían desparramados por doquier; las caras de su alrededor cambiaban, las atmósferas convivenciales también; los vínculos afectivos se desmantelaban tornándose inciertos. En otras palabras, cómo dice Léthier, se habitaba una ruptura que: “se expande como una mancha de aceite, crece como una marea negra, alcanza todos los registros de la vida” (Léthier, 2005: 133), afectando la identidad y la imagen narcisística que hace al yo.

Con respecto a esto último, resulta necesario ampliar un tópico teórico. Reparemos entonces, según el estadio del espejo presentado por Jackes Lacan (1949), la formación del yo no es sin el reconocimiento de la imagen especular, la cual requiere de una confirmación, pensemos por ejemplo, en una madre o un padre que le revalida al bebé que la imagen que mira en el espejo es la suya. Lo que inaugura una operación de marcaje asociada a un enunciado verbal: “claro, ese eres tú”, y un tapón, una obliteración: “ese eres tú, ésa es tu imagen”. Pero el paisaje rupturista que venimos desenrollando desorganiza estas operaciones, ya que cómo plantea Andrea Labartete¹⁵ (2019), el advenimiento subjetivo no siempre sobreviene porque se necesitan andamiajes que pueden no estar a disposición dentro del entorno institucional, es decir, elementos indispensables que ofrece el otro social-familiar-cultural. Por tanto cabe decir que lo que está afuera es tan caótico que no consiente la intrusión narcisística necesaria para la formación del yo, cuyo origen no es natural, al contrario, su cepa dormita en lo social. En otras palabras, el niño/a en su dependencia y fragilidad con la que llega

¹⁵ Registro del panel “Infancias en estado de excepción” donde disertaron: Gabriela Dueñas, Mercedes Minnicelli, Silvia Lampugnani y Andrea Labartete. XI Jornadas de Psicoanálisis, Salud y Políticas Públicas. 25, 26 y 28 de septiembre de 2019.

al mundo requiere de los cuidados y las significaciones del mundo adulto. En consecuencia, a una medida excepcional no exclusivamente le atañe responder a la supervivencia residencial-económica (habitación, alimentación, etcétera) y ubicación educacional o socio laboral (como el Centro de Día), sino que también, le corresponde ofrecer un paisaje con las condiciones subjetivantes que requiere el arribo de la función yoica y la estabilización del lazo social. No solo para advenir un sujeto de derecho pleno en términos de la CIDN, sino sujeto.

“Si la imagen narcisística no ha sido obliterada, no puede ser localizada en el deseo del Otro y se halla sujeta a una errancia sin puntos de referencia (las instancias freudianas del yo, del yo ideal, del ideal del yo y del superyó se encuentran ausentes)”. (Léthier, 2005: 135).

Continuando dicha línea de pensamiento, a lo mejor resulta plausible razonar que la insistencia de Manu con respecto a sus objetos demandados (el GTA y los celulares) no sólo se supeditaba a la naturaleza capitalista en donde la oferta del mercado condicionaba la satisfacción pulsional actual, sino que como objetos llamados a ocupar un vacío narcisístico. Pues era posible entrever que su valía no estaba dada exclusivamente por el uso (más si se tiene en cuenta que muchas veces el joven intercambiaba artefactos que funcionaban por otros que estaban destrozados), sino que por el intercambio y el reconocimiento. Tomemos por ejemplo la permuta con Paco, quien también residía en un HC, ambos ponían en juego un compromiso y una forma de dirigirse al semejante: “¿qué tenés?”, “¿sacaste la batería?”. Y si bien a simple vista aquello parecía estar cargado de trampas, engaños y tensiones que apaleaban el potencial de terminar en peleas (por eso el equipo profesional del Centro de Día se ponía en alerta), sus mochilas parecían vertir su contenido sobre un escritorio con el fin de obtener algo más que un usufructo material, pues además volcaban preguntas y respuestas que veladamente confirmaban la identidad, el que soy yo, abasteciéndose así, de una fugaz localización de sí mismo, o más bien, de obliteraciones ausentes en otros sitios: “sí, te traje lo que te gusta”.

Pienso que esta furtiva casi clandestina manera de dialectizar las identificaciones pendía de un hacer colectivo. De uno cuyo paisaje se inscribía, como traza Léthier mediante los aportes de Georges Bataille, en una estructura negativa que conformaba una especie de comunidad de quienes no la tenían. Desde donde, de alguna manera, se abría la chance de compartir (con ansiedad, alegría o agresión) la experiencia simbólica de habitar un espacio casi siempre incomprensible en el que se debía resistir situando subversiones y estrategias de sobrevivencia. Posiblemente en esto radicaba mi incomodidad cuando Manu me dio el celular que adquirió con el fin de que se lo guardara. “¿Por qué?, ¿fue robado?, ¿qué dirá el equipo del Centro de Día si lo pongo en mi bolsillo?”, eran algunas de las preguntas que rumié casi que de modo involuntario. En tanto, como en otros intervalos con él, percibí su invitación a practicar reglas que yo no solía asumir y de las que no era posible ni adaptar ni domar. Lo que quiero decir es que aquello no instituía un lazo social convencional entre nosotros, sino que parecían ordenarse bajo otra lógica, con formas de institución de subjetividad distintas, tal vez estando al borde o por fuera del lazo social que habitualmente asume la comunidad de quienes no viven bajo una situación de ruptura.

Francamente, de ninguna manera me resulta fácil traducir en palabras aquello, no obstante, puedo decir que dicha vivencia me conectó con la dificultad de la tentativa de que Manu tenga una presencia símil a la de los demás asistentes del Centro de Día. Esto es básicamente, que participara de actividades grupales tal como había sucedido esa mañana en la que por única vez y por al menos media hora entró y permaneció en el taller de radio dibujando ensimismadamente lo que pude apreciar como una desalineada figura humana junto a un automóvil, quizás en alusión a su videojuego de cabecera, el GTA. Aquello no era cuestión de ver si le gustaba o no una actividad, mucho menos se trataba de seducirlo, apurarlo u obligarlo a estar en grupo; por más que se buscara alinearlos a los demás, allí no había un método eficaz.

Pienso que su condición indeterminada, su inestable yo que había apuntado a identificarse con la imagen de los cantantes de los temas que le gustaban, sobrellevaba una naturaleza afín a la noción de liminaridad esgrimida por Víctor

Turner (1974). Cuya fuerza conceptual radica en comprender los ritos de paso haciendo referencia a períodos en los que las características que se poseen en un estado previo son suspendidas sin que tampoco se presenten los rasgos de una ulterior fase. En consecuencia, algo similar ocurría con Manu, pues si bien se sabía que había perdido la posición familiar en la que estaba, no se sabía casi nada del contenido que ella guardaba, además, la no unificación y/o extravío de sus legajos se anexaba al mutismo del joven acerca de su pasado, claro, a excepción de aquella laxa mención sobre su hermano al oír una melodía que impulsó un modo de la memoria que fugazmente le suscitó sentidos desdeñados. En tanto, por más ley nacional y provincial que reconociera el interés superior del niño como un deber máximo, era claro que tampoco se hallaba en un estado de plena restitución de derechos.

“Los entes liminales no están ni en un sitio ni en otro; no se les puede situar en las posiciones asignadas y dispuestas por la ley, la costumbre, las convenciones y el ceremonial (...) los entes liminales, como por ejemplo los neófitos en los ritos de iniciación o pubertad, pueden representarse como seres totalmente desposeídos.” (Turner, 1974: 102).

No hay dudas de que el paisaje institucional que envolvía a Manu no era independiente de su cosmos emocional. Además, como vimos, este no parecía propiciar los marcajes necesarios para el desarrollo yoico, exponiéndolo a la ambigüedad de estar y no estar: ni con su familia (porque se había establecido que infringía su integridad) ni con sus derechos restituidos integralmente por el estado. Por ende, su estar era liminar. Siendo objeto de por lo menos dos vulneraciones centrales que achacaban su salud mental: por un lado, la no interlocución que no propiciaba elaboración alguna, por ejemplo, no se le respetó su derecho a hablar y a ser oído consultándole si quería permanecer o no en determinado HC (pensemos también que estaba alojado en un HC repleto de denuncias por abuso sexual); por otro, su historia personal/singular resultaba menoscabada por prácticas que situaban al joven por fuera de los contextos, por ejemplo, nunca se informó formalmente el motivo de la supuesta “crisis” que

produjo su última psiquiatrización, aunque lo que si se supo fue que tras ser internado fue intensamente medicado, silenciándolo aún más en vez de ver de qué trama situacional emergían sus síntomas, o acaso ¿tan solo detonaba por no conseguir el GTA 3¹⁶?

En relación a esto, Léthier dice que “los que habitan la ruptura se ven sometidos a un principio económico muy eficaz: esto no debe salir bien” (Léthier, 2002: 141). Probablemente, en su diario sobrevivir, Manu atentaba la “normalidad” (foucaultianamente hablando) establecida al interior del dispositivo convivencial, obligando a la intensificación de respuestas de dominio: un dominio físico y psíquico asegurado por agentes que lo señalaron como “loco” y lo trasladaron a una unidad psiquiátrica.

Confrontando lo anteriormente mencionado con el momento en el que mientras mirábamos el celular Manu cayó al piso porque se aterró al ver al payaso terrorífico con una motosierra en sus manos, me pregunto: ¿qué puede dar más miedo que un paisaje asolado por la ruptura descrita? Una cosa, pienso, es el sobresalto de susto producido por el imaginario mediático en torno a una figura del género terror, y otra muy distinta, es cuando el horror se licúa en lo cotidiano o se hace rutina materializándose en aquello que solemos llamar realidad, en la que habitan: tutores, cuidadores/as, sacerdotes y especialistas de todo tipo, figuras que el estado dice emplear para “restituir” derechos y en “teoría” no para tutelar como aquella legislación previa a la 26.061. En clave foucaultiana, se puede razonar que el peor horror es aquel que está en frente nuestro, ese que no vemos porque lo naturalizamos; en otras palabras, aquel que normaliza el hecho de que haya personas que se quedan afuera de los derechos que se establecen como derechos universales del ser humano.

¹⁶ A esta variante del videojuego no la lograba ubicar en internet, sin poder así bajarla y grabarla en los discos compactos que traía del HC. Los cuales, siempre acarreaban el problema de ver si era posible formatearlos, dado que no estaban en blanco sino que tenían contenido religioso y títulos tales como: “Santo Padre”, “Himnos y Rezos”, entre otros.

5.3. REACCIONES EMOCIONALES Y SUPERVIVENCIA

Según el Artículo 41 de la Ley 26.061, la institucionalización, en el marco de una medida excepcional se aplica de modo que:

“Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario. Al considerar las soluciones se prestará especial atención a la continuidad en la educación de las niñas, niños y adolescentes, y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Estas medidas deberán ser supervisadas por el organismo administrativo local competente y judicial interviniente”.

Mencionándose también que esta se aplica cuando no es viable la permanencia temporal en ámbitos familiares alternativos (líneas de parentesco por consanguinidad, afinidad o miembros de la comunidad, teniendo en cuenta la opinión del niño/a). Al respecto, cabe hacerse tres preguntas íntimamente ligadas: ¿qué sucede cuando una medida excepcional resulta excepcionalmente larga?, ¿cómo se la sobrelleva?, ¿produce una sintomatología ajustable a ella? Ciertamente no es posible dar aquí respuestas absolutas, no obstante, no deja de ser necesario entrar al ejercicio de reflexionar en torno a lo que dicha experiencia acarrea consigo.

Comencemos, sin ánimo de confeccionar un catálogo psiquiátrico y mucho menos como sugiere Teresita Ana Milán (2018) de avalarlo únicamente por su valor de signo, me concierne decir que Manu desplegaba el siguiente cuadro:

- Dificultades para insertarse en espacios y actividades grupales.
- Bajo control de los impulsos agresivos.
- Ansiedad excesiva.
- Baja tolerancia a la frustración, sobre todo en torno a la puesta de límites.
- Lazo social exclusivamente mediado a partir de contenidos u objetos temáticos.

-Incomunicación y ausencia de un pasado simbolizado mediante la palabra.

Pero insisto, dicho marco sintomático no debe ser leído mediante la episteme de los manuales diagnósticos en vigencia (DCM, CIE, CIF), ya que por lo que venimos desarrollando, lo que aquí acaece parece involucrar más bien reacciones emocionales ante un paisaje hostil. Conformando quizás algo similar a lo que Mercedes Minnicelli (2010) denominó “infancias heridas”. Pues esta categoría advierte que entre las infancias institucionalizadas no es para nada infrecuente toparse con niños, niñas y adolescentes que fueron retirados de su hogar con el objeto de defender los derechos vulnerados por la familia, pero que en ese trayecto se vieron precipitados a la vulneración de derechos por parte del estado, el cual lejos de involucrar acciones restitutivas o al menos inocuas, devastan la subjetividad: afectando el proceso de construcción identitaria, de socialización y suscitando crisis psicomotrices.

Conforme a dicha lectura me pregunto: ¿porqué pese a que Manu fue alojado en un H.C, debido a que su familia lo situaba en perjuicio de su integridad¹⁷, expresaba aquel cuadro? Lo primero que se descarta aquí es que no se haya hecho nada, pues la intervención estatal estuvo presente, entonces, ¿qué más podríamos pretender?, ¿acaso, más HC, más especialistas en Trabajo Social o Psicología? En efecto, a través de HC, juzgados, profesionales e internaciones, se intervino y bastante, aunque con lo que parece ser un detalle que es preciso remarcar: causando el reverso de la Protección Integral de los Derechos, es decir, la potencia legislativa se aplicó sobre Manu, pero desaplicándola. Aquí, pese a que existen leyes y convenciones que reconocen el interés superior del niño como un deber máximo, el joven resultó segado de la “niñez legítima¹⁸” para pasar a una “minorizada”, sujeta a los agentes del estado y vinculada a los discursos que lo ubicaron en un lugar de amenaza social (pensemos en el discurso de la locura con el que es atravesado) y, a su vez, en uno de compasión y de receptor de acciones

¹⁷ Según un informe de la SeNAF, aunque en otro se expone un panorama disímil.

¹⁸ Véase más arriba.

paternalistas, todo lo cual parecieron motivar las reacciones que se mencionaron arriba.

Al respecto, Léthier plantea que no existe un término diagnóstico que sirva para nombrar las situaciones que viven quienes habitan las rupturas engendradas por los relieves estatales de la institucionalización. Y si bien se exteriorizan mecanismos similares a la esquizofrenia, especialmente en relación al déficit en el proceso de identificación, no se trata de lo mismo. La precariedad del yo no se liga tanto a la forclusión (en términos lacanianos, este implica un mecanismo específico que opera en la psicosis por el cual se produce el rechazo de un significante fundamental, expulsado del universo simbólico del sujeto), sino que al vértigo de la exposición a circunstancias repentinas e incomprensibles, que conducen a un esperable efecto de retraimiento y/o suspensión de los procesos identificatorios, cuando no de licencia para investir las reglas de la vida, principalmente las situadas por las entidades a su cargo. Es así que quienes son habitados por estas rasgaduras se escurren de las etiquetas diagnósticas clásicas. Ahora bien, lo que es seguro y no hay que perder de vista, dice el autor, es cómo las incesantes peregrinaciones y golpes institucionales inducen estrategias de sobrevivencia que no solo sirven para seguir con vida a pesar del paisaje rupturista, sino que además, le aportan a la humanidad procedimientos que despiertan respeto y admiración.

Prosigamos, es sabido que Sigmund Freud (1921/38) arrojó la noción de escisión del yo como proceso defensivo a partir de la idea de que cuando hay un peligro objetivo y arduo de soportar, el niño/a reacciona mediante dos formas posibles: o bien reconoce la contingencia inclinándose ante esta y renunciando a la satisfacción pulsional, o la desmiente creyendo de que no hay razones para temer a fin de preservar su satisfacción. Se trata entonces de un conflicto entre la exigencia de la pulsión y el veto de la realidad, desde donde se responde con dos reacciones contrarias, ambas válidas y eficaces. Por un lado, se rechaza la realidad objetiva con ayuda de ciertos mecanismos y sin prohibirse nada; por el otro, se conoce el peligro, pero se asume su padecer como un síntoma para luego defenderse de él. Ambas reacciones contrapuestas frente al conflicto subsisten

como núcleo de una escisión del yo. En suma, el niño/a no sólo yace sometido pasivamente al medio externo sino que también tiene la potencia de ser activo. Es amo y a la vez esclavo. Nunca neutro o unificado como tradicionalmente ha declarado el modelo biomédico y sus categorías. Lacan (1936), más tarde explicaría la escisión mediante el estadio del espejo, desde donde agregaría las bases para comprender que a partir de una identificación especular con su propia imagen, el humano anticipa una unidad que todavía no tiene; haciendo mención de un cuerpo infectado por el significante, no poseído en su totalidad y expuesto a una disolución imaginaria. De allí es que Léthier, tomando estas conceptualizaciones, recobra las narrativas del genocidio judío durante el nazismo (a través de Primo Levi, Robert Antelme e Imre Kertész) con el fin de mostrar el hecho de que, para sobrevivir, se requiere escindir el yo al máximo. Esto es no habitar el propio yo para soportar esa desintegración, ese desamparo causado por situaciones inconcebibles.

Cabe preguntarse: ¿en Manu podemos pensar en una operación semejante? Si se considera su coraza social y la ausencia de restos de su pasado en su discurso, cabe suponerse una maniobra evitativa/defensiva, quizás una experiencia de escisión. Una que con el transcurso de los días, los meses y los años corría el riesgo de naturalizarse cómo personalidad: *“es así, le importa sólo el GTA”*. De allí es que tal vez me llamó la atención la vez en la que mientras oíamos una canción su palabra evocó a su hermano. Siendo ese un efímero instante en el que el joven situó la presencia de un familiar a la vez que me pareció que habitó su yo. Pues cómo expresa Minnicelli (2017), la filiación es próxima a la identidad, o sea, al terreno yoico. Esto quiere decir que tras dicha mención no sólo había un nombre y un parentesco, sino que elementos que identificaban y que se asociaban a una pertenencia, a una comunidad de personas: la letra de la canción, los modismos que desplegaron los jóvenes que la cantaban y bailaban en el video que veíamos, la ropa usada, entre otras. En otras palabras, allí hay lazo social, un gusto/necesidad de estar con el otro, ¿acaso por eso fue que me dio su teléfono?

De nuevo la sospecha: ¿tras la sintomatología de Manu existía una estrategia de supervivencia? Como se señaló anteriormente, sus actos parecían extrañados respecto de la realidad pero no lucían exactamente como una psicosis. Tomemos entonces otra ruta epistémica y consideremos que sus frágiles lazos sociales junto a la evaporación de su pasado eran efectos del embargo que el joven tuvo con respecto a la pertenencia filiar. Es por eso que sin asumir un afán empirista aunque sí de ejemplificación, cabe considerar la siguiente escena: un día, a los 11 años, Manu fue subido a un vehículo, no tenía mucha idea de con quienes iba ni exactamente hacia dónde, entretanto y más allá de los porqués, nunca más volvió a ver a su familia. Se originó en aquel momento un desarraigo que paulatinamente comenzó a versar sobre los tiempos burocráticos del mundo judicial; la adopción no llega a la par que empiezan a sobrevenir las “*crisis*”, la copiosa medicalización psiquiátrica, las internaciones y los cuadros símiles a la locura; el joven no enuncia directamente su drama filiatorio o identificatorio (familiar, barrial o lo que fuera), sino que se comporta (agrede, rompe cosas, se acoraza, enmudece su historia, etcétera). En efecto, dicha ruta nos denuncia que su “*crisis*” no puede ser reducida a un componente únicamente individual (retraso mental o psicosis) como podría sugerir el modelo biomédico y el mundo jurídico; al contrario, revela lo que ya ha sido señalado por la obra de Georges Canguilhem, Michel Foucault, Sigmund Freud y Jacques Lacan, entre tantos otros aportes, o sea, que una sintomatología no es algo encerrado al interior de un espacio individual, sino en relación con las condiciones totales de existencia de un ser.

Foucault (1961, 1957, 1974, 1975, 1976 y otros), a través del método genealógico, resulta decisivo a la hora de puntualizar los escenarios de vida, sus periferias, los bordes del afuera mismo y de todos aquellos seres subalternos que la habitan: locos, retrasados, niños idiotas, pobres, monstruos, homosexuales, etcétera, dejando entrever la faceta cultural, económica y política que los produce bajo la insignia de lo que ha sido llamado anormalidad: ¿acaso se puede pensar que a raíz de la “norma” que dictó que la mamá de Manu no era apta para cuidarlo se produjo su locura? Sea como sea, lo que es seguro es que el joven fue apuntado y puesto bajo medidas excepcionales. Esta decisión, en términos

foucaultianos, lo hizo un ser heterónimo, un cuerpo habitado, irrumpido, por no decir colonizado. Cuando hablamos de heteronomía, estamos hablando de como el sujeto se conforma como tal a través de una serie de determinaciones que son externas a sí mismo. Dicho de un modo diferente, la preocupación que el estado tiene por el otro se transforma en su producción, de allí es que podemos razonar que la situación sintomática de Manu no refería a un elemento aislado sino relacional, de raíz social (en cada intervención estatal subyace una intención política cimentada sobre un trasfondo histórico), que dejaba entrever la dimensión biopolítica que lo atravesaba, en cuanto a que el poder (encarnado en agentes estatales) organizaba su vida y disponía de ella.

Ahora bien, si no se pierde de vista la idea de la escisión, de la simultaneidad entre ser amo y esclavo, domado y domador, cabe pensar que la condición sintomática del joven no solo podía asociarse al sufrimiento propio de un trastorno (entendido en términos biomédicos), sino que a una respuesta resistencial que hacía la vida más atroz pero a la vez vivible. “Donde hay poder hay resistencia”, dijo Foucault, efectivamente, a esta conocida frase la podemos pensar en función de todas las aristas de la existencia, incluso, bajo la sintomatología propia de la escisión del yo, esa que Manu parecía estar poniendo en juego para sobrevivir.

6. UN DESARROLLO CAMINANTE

6.1. “VOY A SER TÍO”

“*Voy a ser tío*” expresó Eze (18) estribando su cuerpo sobre el marco de la ventana. La luz solar de esa mañana iluminaba su rostro haciendo que sus ojos se vean todavía más claros de los que ya eran. Aquel momento se sintió como un instante de alegría cargado con un discurso que ya me era conocido, pues pese al brete fonológico que el joven afrontaba para articular los sonidos de su habla, jamás callaba aquel decir: “*voy a Cosquín a ver a mi hermana, está embarazada,*

voy a ser tío". En tanto, cuando le respondía "*felicitaciones*" su rostro se expandía componiendo un sonriente gesto de felicidad.

En realidad, si hiciera un recuento de todos los días que nos vimos arrancando por la mañana en la que nos conocimos, creo que no hubo ni siquiera una vez que no lo oyera comentar aquello sobre ser tío. Aún recuerdo el minuto exacto en las que mis sospechas se hicieron innegables, pues Enrique, desde su función de psicólogo del equipo técnico del Centro de Día al que Eze asistía me explicó que este no veía a su hermana hacía varios años. Tiempo después oíría un relato similar por parte de Laura, la directora del HC que le brindaba residencia. No obstante, había algo de eso que no parecía importar, pues más allá de sus planes fallidos el joven no se resignaba a su decir, no asumiendo ni un solo día de los que al menos lo vi, las esperanzas rotas.

En no raras ocasiones lo oí añorar a su mamá, cuando no al incógnito derrotero de sus juguetes, esos preciados autitos y muñecos perdidos que obligatoriamente tuvo que dejar atrás. Cierta vez, durante un desayuno, mientras que furtivamente manoteaba unas galletitas dulces que eran de otro asistente, contó que en el patio del HC había hallado un pichoncito de gorrión. Al estar fuera de su nido lo tomó con sus manos y lo guardó en su mochila, pero al abrirla al día siguiente el pajarito había muerto. Seguidamente, y como desplazando la carga afectiva, clamó: "*se murió mi hermanito*". Un rato más tarde expresó su usual furia frente al hecho de que no estaba incluido para ir al club al que una vez por semana partía el taller de gimnasia del Centro de Día. Tiraba patadas por doquier, de ahí que yo intervenía como solía hacerlo siempre, es decir, me disponía a sujetarlo por las espaldas para que quienes salieran por la puerta del establecimiento no fueran alcanzados por las intensas suelas de sus zapatillas. Debo decir que en esos instantes las palabras no alcanzaban para frenarlo, pues no parecía haber una razón eficaz para serenarlo. De allí es que uno debía poner el propio cuerpo contra el de él para aflojar su furor, aguardando así que se desvíe apresurando sus desaliñados pasos para el lado de la cocina.

Luego de llegar a la cocina, de su boca solía vibrar un repetitivo enunciado: "*tengo hambre, tengo hambre*". Se paraba firme y dirigía su mirada hacia el

candado que restringía la entrada a la cocina, pidiéndome después que le cortara gajitos de naranja para saborearlos untándolos con un poquito de azúcar esparcida sobre un plato de plástico, “*acucar, acucar*” expresaba en alusión a ella. Aquello era un manjar mañanero que no le podía faltar. Era un aficionado de lo dulce. Si veía que en la heladera había jugo no paraba hasta alcanzarlo y beberlo todo. Ponía todos los métodos de seducción para ello, desde un tono de voz suave, una calurosa mano en el hombro, lágrimas, un desafiante contacto visual, hasta una pesada piña.

Una mañana, cuando preparaba mi estancia con Eze, un profesional que estaba al tanto de lo que involucraba andar con él, animoso clamó en voz alta: “*¡caminata garantizada!*”. Y no estaba errado, porque sí hubo algo que pude comprobar es que nuestro matinal itinerario jamás se detenía: mientras se desayunaba el joven iba de una sala a otra viendo que podía sacar para comer, a la vez que yo iba por detrás atajando las riñas que pudieran surgir; luego hacíamos el mate e íbamos al taller de murga para que después de 3 minutos se retirara hacia otra parte. En otras palabras, vagabundeábamos por todo el establecimiento, desde la sala de gabinete hasta el patio, así también, por fuera del Centro de Día. A veces se trataba de avanzar lentamente hasta la plaza, otras veces era sencillamente ir hasta el almacén de la cuadra en donde con lastimoso pero eficaz estilo se las rebuscaba para pedirle al comerciante un pan criollo o una medialuna con dulce de leche sin cargo.

Era dueño de un extrovertido manejo de la calle, no solamente porque saludaba a gran parte de sus transeúntes, sino porque si le daban ganas de orinar no tenía vergüenza de ir detrás de un arbolito. Una vez ante una avenida repleta de tráfico, aguardamos sobre una esquina a que el semáforo se pusiera en rojo. Seguidamente, nos tomamos de la mano para cruzar. Mis miopes ojos apuntaban hacia delante intentando no disipar la atención para que no nos atropellaran. Si bien el trayecto de una vereda a otra era considerable en ese instante lo percibí aún más extenso, es más, sentía cómo si mi cuerpo hubiera estado conduciendo algo demasiado pesado. Más aún, mi mano sujeta a la de Eze yacía extenuada, como si hubiera estado arrastrando una carretilla con tierra, de allí es que ni bien

traspasamos la calzada y mis ojos dejaron de mirar hacia adelante giré mi torso anoticiándome sobre lo sucedido. Para mi sorpresa no éramos dos los que habíamos cruzado tomados de la mano, sino que tres: Eze, yo y una encorvada anciana con una bolsa con papas y zanahorias. Tras una cálida sonrisa, la señora nos agradeció por ser ayudada a cruzar la difícil avenida.

Transitar la cotidianidad con Eze era un poco así. Él ponía en juego un modo de estar que jamás dejaba de ser acoplado a la circunstancia de estar dispuesto a respetar determinados enclaves: no permanecer sentado en un taller, comer, iniciar alguna riña y considerar su identidad de hermano y tío. Esta última faceta de su vida no se comportaba como una mera cualidad sino que cobraba el estatuto de un verbo, o más bien, de una acción que lo empujaba una y otra vez a reclamar que busquemos en la computadora unas fotografías de su hermana, las cuales, no estaban ni en el Centro de Día ni en el HC. Pero que cada día que pasaba demandaba reanudar una exploración que de antemano arrogaba la certeza de que podrían estar por allí.

6.2. RASTROS DE HISTORIA Y TRANSFERENCIA

Tras la muerte de la mamá de Eze y la negación de su familia (especialmente sus hermanas) para albergarlo, este fue signado por una medida excepcional que le implicó distintos recorridos: tres HC (en uno convivió con dos familias que a su vez eran responsables de cuatro menores más), dos Centros de Días (incluido el que aquí se hace mención) y distintos tratamientos psiquiátricos a cargo de la ex Casa Cuna. Me consta señalar que durante el período en el que vinculé con él no advertí eventos alucinatorios, no obstante, datos ligados al HC refieren a que el joven ingresó allí con alucinaciones, y que pese al tratamiento psiquiátrico puesto en acción, dicho cuadro persistió por al menos dos meses. Según Laura, la directora de dicho espacio institucional, fue sobre la marcha de estos episodios que lo oyó por única vez referirse a su padre, dado que alucinatoriamente conversaba con estas cosas que nunca logró entender bien debido a la naturaleza caótica del discurso y las dificultades de fonación del joven.

Al respecto, lo único que se sabe del padre es que no tiene paradero certero y que no se ha hecho responsable de su familia, es más, nunca se presentó a ninguna instancia judicial ligada a su hijo.

Vale comentar también, que el joven, según describió Laura, ha tenido distintos episodios que lo han puesto en peligro. Refiriéndose puntualmente a que busca peleas contra quienes no puede defenderse. En este caso, recordaba que cuando estaba en un HC que alojaba jóvenes sin discapacidad y que consumían drogas o delinquían, no solía medir las consecuencias de buscar pelea, de allí que recibió duras palizas. En tanto, también relató que ha sido participe de abusos sexuales adentro del HC, estos dirigidos hacia él como hacia otros. De allí una de las hipótesis que corría al interior del Centro de Día era que se defecaba encima para que no lo tocaran. O sea, algo así como una conducta arcaica que operaba de modo intencional como mecanismo de defensa.

Con respecto al Centro de Día, se debe comentar que Eze comenzó a asistir a partir de una solicitud de ingreso que la SeNAF hizo en el año 2015. Según datos del Centro de Día, en la entrevista de admisión el joven estaba acompañado por quien era la directora del HC al que asistía. En dicha instancia se explicó el recorrido institucional antes mencionado a la vez que su medicación psiquiátrica (Risperidona 2 mg, Valcote 500 por día). Una vez iniciada su concurrencia a dicho servicio, se advirtió con mayor detalle sus dificultades fonológicas, lo que resultaba en un deterioro de su discurso, no solo al momento de pronunciar algo sino que de ordenar su contenido para transmitir un mensaje. Encontrándose en su decir rudimentos propios del cristianismo, esto último ligado al marco religioso presente en el HC en el que residía.

En estos primeros informes existen algunas recurrencias que pude advertir al momento de vincular con Eze, con esto me refiero concretamente a la manera en la que la claridad y coherencia de su habla variaba notablemente de acuerdo al estado de ánimo con el que llegaba del HC. De igual manera, noté que sus inconvenientes en relación a la convivencia con otros miembros del lugar persistían. Sugiriendo una desorganización generalizada que, repetidamente, lo conducía a la agresión y a perder su control de esfínter. También se observó una

marcada dependencia para emplear cubiertos de mesa (debido a su escasa motricidad fina), vestirse e ir al baño; entendiéndose conductas ligadas a un condicionamiento por recompensas y castigos, más que nada en lo referido al acceso a los alimentos o las salidas. De allí es que, desde el Centro de Día, se pensó en acompañarlo en la participación institucional y en sus hábitos diarios tratando de que ello no fuera asociado a cuestiones disciplinares, de hecho, fue bajo dicho marco institucional en el que inicié mi estadía relacional con él.

Esto involucraba un estar junto a Eze casi constante; que circunscribía momentos grupales que requerían sostener objetivos acotados, alternando con otros en donde su intensidad conductual urgía pasar a otra cosa. Este involucramiento transferencial, tal como explica Oury (1998), yacía en relación a una suerte de movimiento, cuyo desplazamiento exigía estar atento, me refiero tanto a sus envites excesivamente cariñosos como agresivos. Pues en tan sólo un parpadeo uno podía dejar de ser su más amado amigo, incluso adquiriendo matices eróticos, a su mayor enemigo. Estos destemplados altibajos también se ponían en juego con el resto de asistentes y profesionales del Centro de Día, produciendo incesantes conflictos.

Como advierte Rosenfeld (2015), el manejo técnico de la transferencia resulta indispensable para no ser inundado por las identificaciones proyectivas y/o aspectos regresivos. En este sentido fue clave considerar mis sentimientos contratransferenciales y examinarlos en función de la relación con el joven. Aquello resultó útil, para en la medida de lo posible, poder esquivar distintas reacciones automáticas e impulsivas frente a su comportamiento, pues los actings out frente a él abundaban: enojos; deseos profesionales de no abordarlo; hasta reactivos empujones frente a su agresión. En mi caso nunca sentí su agresión como una traba insostenible, ni siquiera aquella vez en la que furioso despedazó una mesa mientras que con uno de sus restos intentó golpearme. Ahora bien, el día que sí quedé afectado fue aquella vez en la que tras cebarle un mate que tenía en sus manos, accidentalmente lo salpiqué quemándole sus dedos con el agua hervida del termo. Su cara se desfiguró a la vez que lloró y se quejó por el dolor insultándome, ante aquella detonación de dolencias el equipo profesional del lugar

se dispuso a acompañarlo al baño para que se refrescara con agua fría y aplicarle una crema para las quemaduras. En tanto yo me sentí mal por mi descuido, paralizándome por haberlo dañado, e incluso, sintiendo culpa y tensión al acercarme a él días después.

Considero que en dicha situación transferencial el cuerpo cumplía un rol nodal. El acto y el gesto son parte del entrelazamiento relacional inconsciente de ambos. Posiblemente tras mi reacción, además de representar un punto ciego, también se hallaba operando la fantasmática de Eze, cuyo despliegue hizo rodar un rol de “verdugo” de su dolor, que yo culposamente asumí. Efectivamente, nadie yace exento de las fantasías y los conflictos inconscientes, los cuales vibran sobre algún que otro paraje del nexo transferencial, de allí la necesidad de haber identificado los afectos que experimenté. Pienso que si no lo hubiera puesto en práctica corría el riesgo de interrumpir mi vínculo con él, al contrario, sobrellevar ese impacto emocional sirvió no únicamente para profundizarlo, sino que para entender la naturaleza del lazo social propuesto tácitamente por el joven, en el que me sentí responsable por su vulnerabilidad.

Tiempo después de aquel suceso, oí de Laura, la directora del HC, algo que entendí en clave de recurrencia, o sea, que se repite y escenifica. Concretamente, comentó una serie de situaciones en la que el denominador común implicaba que el joven, tras lastimarse o sentirse enfermo, la movilizaba a actuar rápidamente cargándolo en el auto para ir al hospital. Ahora bien, lo curioso era que no se trataba de urgencias o enfermedades extremas, de hecho, Laura reflexionaba de que ni con sus propias hijas reaccionaba así; de allí es que recordó que cierta vez que lo llevó a una guardia, la médica de turno le hizo darse cuenta que debía tranquilizarse: *“tiene sólo una gripe”*. Al respecto, se puede considerar que tras este tipo de contratransferencia (no sólo la de Laura, sino que también la mía) subyacen reacciones que velaban la dificultad de evitar la exposición del joven a angustias que no podía elaborar, las cuales mediante cada repetición alcanzaba cierto dominio traumático sobre la situación. En este sentido, podemos pensar que allí irrumpía algo del orden del holding (en clave winnicottiana implica la función de

sostén y sostenimiento) que se desplazaba sobre distintas figuras buscando contención y regulación emocional.

Más aun, cabe hipotetizar que en el transcurso de la vida de Eze hubo algo que no hizo holding, que no contuvo, y que por ello se desliza, incluso proyectando el significante “mamá”, tal como Laura narró: “*a veces me dice mamá*”, en tanto, ella insistía en explicarle que no lo era. Considero que esta dificultad que tenía Eze para abrazar y abrochar aquel significante sobre Laura le implicaba una importante carga de frustración teñida de ambivalencia; en efecto, solía ser común oír cómo expresaba sentimientos de amor hacia ella a la vez que se enojaba con ella: “*puta*”, “*culiada*”. Se puede hipotetizar que el paso prolongado por los HC no provee la función holding, esa que en términos winnicottianos es provista por un marco familiar proveedor de equilibrio. Es decir, el contexto institucional dista de aquel célebre cuando no básico derecho declarado al interior de la CIDN (2005): “Todos los niños tienen derecho a vivir en familia”; y si bien el artículo 34 de la Ley 26.061 establece que “las medidas de protección de derechos tienen como finalidad la preservación o restitución a las niñas, niños o adolescentes, del disfrute, goce y ejercicio de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias”, resulta cierto señalar que crecer y vivir bajo la agenda de la institucionalización conlleva costos subjetivos, es por ello que ante las consecuencias negativas de las institucionalizaciones prolongadas de los/as niños/as, Anna Freud y Dorothy Burlingham (1965) insistieron junto a John Bowlby y James Robertson, en la visita y/o permanencia de la madre u otros familiares junto al niño/a en el hospital y/o residencia para prevenir efectos indeseables en el desarrollo psíquico.

Siguiendo dicha tónica, vale mencionar que tanto desde el Centro de Día como desde el HC, se pudo percibir que el joven, cuando divisaba a una mujer con un bebé solía angustiarse o entrar en crisis, como manifestando un comportamiento reactivo que lo llevaba a llorar, e incluso, culpar a las instituciones por no poder estar con ella, incluso, omitiendo su muerte. Siguiendo a Winnicott (1980), la presencia materna es reguladora de la intensidad causada tanto por las emociones agradables como displacenteras, no obstante, cuando su disponibilidad

está absorbida por alguna pérdida establecer la calma en situaciones de necesidad se torna arduo. En este sentido, ante una evocación dolorosa u otros eventos que lo movilizaban Eze parecía no hallar las respuestas empáticas que requería para regularse emocionalmente, yendo por la vía del estallido conductual que ponía a circular en las instituciones que transitaba, y que requería en términos transferenciales, sobrellevar sus angustias, regresiones y tendencias destructivas.

En relación a lo mencionado anteriormente y al jamás acallado decir: *“voy a Cosquín a ver a mi hermana, está embarazada, voy a ser tío”*. Cuando curioseé sobre sí Eze era visitado por sus hermanas, desde el Centro de DÍA se me expuso que no las veía ni hablaba con ellas hacia años. En tanto, desde el HC se me explicó que el equipo técnico del establecimiento concluyó que no era adecuado que lo visitaran. Pues no mantenían una regularidad, dejando al joven bajo un estado de espera crítico. No obstante, más allá de los criterios manejados (estén en lo correcto o sencillamente operaran bajo un gobierno de esquemas de interpretación adultocéntricos y normalizantes que convertían al joven en un pasivo objeto tutelado y no en un activo sujeto con derecho a elegir) para arribar a la decisión indicada lo cierto era que el joven reincidía una y otra vez en su relato sobre ir a la localidad de Cosquín a ver a su hermana, siendo el leit motiv de su compulsión a la repetición el enunciado: *“voy a ser tío”*.

Este escenario signado por la carencia materna, la imposibilidad de ver a sus hermanas, sumado a la variabilidad institucional y/o de cambios de quienes operaban de cuidadoras en los HC, no le ha hecho factible mantener lazos sociales fuertes y figuras de apegos suficientemente estables. Esto es posible de ver tanto en su indiferenciación con respecto a quienes trabajan con él (confunde/omite nombres, proyecta excesivamente, etcétera) y/o en su dificultad de permanecer en grupo, como en el trato demasiado próximo o intrusivo con personas que nunca vio en su vida (lo que recuerda a la transferencia masiva). En este punto en el que lo intrapsíquico con lo intersubjetivo se entrecruzan, vale considerar que, no solamente se pone en juego la pregunta de cuan flexible es el joven para abandonar dicha posición, sino que cuan elástica -a la hora de abordarlos- pueden ser las lógicas/dispositivos institucionales en la que estos

jóvenes bajo medidas excepcionales han sido llevados a transitar retirados de su familias.

6.3. PENSANDO UNA POSIBLE TÉCNICA DESDE EL CUERPO

Cómo bien ha descripto el psicoanálisis, en el campo de la neurosis, el cuerpo se hace presente en la palabra del paciente y del analista. Puede ser convocado y tocado, desde y con la palabra; pues la voz es cuerpo, portadora de afectos, de significados que exceden las palabras, pero disponibles para entrar en una cadena significativa. No obstante, cuando existen formas de funcionamiento psíquico en el que el discurso lingüístico y la capacidad simbólica se hallan reducidos se requiere pensar en un procedimiento distinto al clásico. En el caso puntual de Eze, cierta labor técnica que entendí posible transcurrió en torno a aquello que Anna Freud y Dorothy Burlingham (1965) supieron advertir frente al trabajo con niños/as y adolescentes que atravesaban el desamparo de la guerra, es decir, no tanto la importancia de dar interpretaciones o señalamientos verbales de mucha lucidez, sino que de priorizar el hecho de estar en contacto, acompañar, cuidar y vincular. En otros términos, brindando desde el propio cuerpo soportes que consientan la regulación emocional amortiguando la proyección de agresiones y ansiedades.

Aquí la dimensión del cuerpo, o las “técnicas del cuerpo”, como nombra la lectura lacaniana, dejó de estar en segundo plano para ser céntrico. Mirar, gesticular, tomarse de la mano para dirigirse a algún lado, ayudar a limpiarse, sujetar para comunicar un límite, etcétera, parecen acciones elementales pero que en su despliegue facilitan la organización, tanto física como emocional, situando funciones psíquicas no presentes o distantes de instituirse simbólicamente. Más si se considera que el joven, una y otra vez, era invadido por mecanismos que recordaban a la psicosis: fragmentación, indiferenciación, proyección, regresión y falta de orientación espacio-tiempo.

En este sentido, como plantea Bleichmar (2011), no se debe dejar de considerar que la dimensión no verbal (los modos de interactuar o moverse, etcétera) también constituye al psiquismo, dado que este no sólo yace tallado por

lo simbólico (recuperable como representación/palabra a través de la memoria declarativa o el inconsciente reprimido) sino que por lo procedimental y sus esquemas no simbolizables (memoria de procedimiento e inconsciente originario): movimiento corporal, ritmo vocal, modos de sentir asociadas a las interacciones, entre otras. De allí que, metapsicológicamente hablando, también se puede favorecer la salud mental a partir de vías que no sobredimensionan la palabra.

Al respecto, cuando Eze tenía alguna pelea, evitaba poner mi rostro serio o elevar la voz, al contrario, intentaba sonreír. Pues ya había experimentado el hecho de que alzando la voz únicamente provocaba que el asunto se caldeara aún más de lo que estaba. Contrariamente, poco a poco fui advirtiendo que para permitir encadenar un momento desagradable a uno tolerable no debía verme invadido por aquel clima emocional tenso. Lo mismo sucedía cuando el joven se iba de manos con alguien. Es decir, no daba lo mismo enojarse o aterrorizarse ante un ataque que mantener cierto grado de calma, sin dudas, esta última opción facilitaba la resolución del conflicto. Lo que quiero decir es que tras la corporalidad existen reacciones y comportamientos automatizados, que haciéndolos reflexivos pueden convertirse en un recurso técnico posible.

Acá no se trató de que el joven hiciera consciente lo que por alguna razón fue censurado o repudiado de la consciencia, sino de diversificar el conjunto de procedimientos que la persona usa para existir consigo mismo y con los demás, cuando no, inaugurando inscripciones que previamente no estaban. Por ejemplo, inscripciones de cómo estar con el otro; sentimientos hacia sí y los demás; esquemas sensorio, afectivos, motrices bajo los cuales están inscriptas las relaciones del sujeto con el otro, etcétera. En efecto, recrear encuentros que promovieran conductas más reguladas. Lo que nos conduce a la necesidad de superar un cierto estereotipo interaccional para pasar a leer qué tipo de conexión emocional requiere cada momento. De allí es que resulta central la flexibilidad profesional, evitando que la relación gire en torno a rígidas pautas elaboradas previamente sino que estando abiertos (atención flotante) a los emergentes.

Bajo dicha clave, la conexión procedimental con el joven (reconocimiento de su tensión corporal, de su respiración entre cortada o relajada, su forma de mirar,

etcétera) me permitió ir elaborando una especie de lectura sobre sus tiempos. Es más, si no medía el timing, mis invitaciones a hacer lazo dentro de situaciones grupales resultaban negadas, cuando no, contraproducentes. En otros términos, todo requería un lapso singular y preciso, o más bien, una secuencia: un tiempo para desayunar; otro para preparar el mate y cebarle a los demás; un momento para deambular sin compañía y otro para saciar la voracidad mediante una galletita de arroz; etcétera. Ahora bien, esto no significaba adscribir a un condicionamiento conductista ni a comprobar si la medicalización aplacaba la activación neurovegetativa del joven, sino que al contrario, aquello establecía una especie de brújula que nos vinculaba en aquel espacio, a la vez que nos enlazaba con otros agentes desde cierto equilibrio emocional. En relación a esta línea vincular, pienso que el hecho de “deambular” o “vagabundear”, como dice Oury, viabilizaba el lazo adquiriendo un sentido afable tanto para el joven como para su entorno: manteniendo el paseo de lo cotidiano y lo espontáneo, pero anexando mayor contención de la tendencia a la actuación disruptiva, y por ende, con algo más de organización yoica.

6.4. INSTANTES DE GRUPO: TALLER DE RADIO

Entre las metas propuestas por el taller de radio del Centro de Día yace escrito uno de particular importancia:

“El vínculo Centro de Día-Radio cumple un rol socializador al permitir recrear situaciones comunicativas y al promover la manifestación de inquietudes e intereses. Gestión y realización de medios y mensajes, para dejar de ser simples receptores y convertirse en protagonistas”. (Plan de Taller Centro de Día-Radio, 2019).

En efecto, cada miércoles este espacio coordinado por un tallerista del Centro de Día abría el juego para que sus 7 participantes aporten lo que tuvieran ganas. Es decir, no faltaban quienes elegían música, comentaban noticias deportivas o leían alguna carta de amor, cuando no quien se disponía a armar el sonido

(parlantes y micrófonos); haciendo que la estructura del taller marchara grupalmente, teniendo por ello que negociarse el consenso plural en detrimento de lo exclusivamente individual. Esto resultaba central para no quedarse detenido en las sintomatologías o exaltaciones personales y catectizar un espacio común, de allí es que se podría hablar, como plantea Oury (1998), de una especie de baño de intercambios que permitía habitar el encuentro radial en relación con otros/as.

En otras palabras, este encuadre grupal circundado por una consola, un parlante, una computadora y dos micrófonos requería cierto esfuerzo para establecer lazos colaborativos y ocupar un rol en relación a la tarea compartida dentro del taller, lo cual como a cualquier otro participante, también abarcaba a uno. En mi caso no solo se trató de acompañar la participación de Eze, sino que además, de ocuparme de ajustar y arreglar los insumos radiales, puntualmente, micrófonos averiados y cables desoldados.

En relación a Eze, como generalmente sucedía, su participación solía ser efímera y disruptiva. Por supuesto, esto tasado en función del contraste con el resto de participantes, quienes sí investían el proyecto radial bajo una modalidad menos escandalosa e inconstante que la suya. Ahora bien, apartándome de estas valoraciones normativas me interesa mencionar que el joven había hallado huecos en donde se disponía a participar, y con esto no me refiero exclusivamente al ejercicio de cebar mate o bailar al finalizar el taller (habitualmente quarteto, reguetón y trap), sino que a cantar arriba de una pista de hip hop. Digamos que esta pequeña intervención se había tornado una rutina, casi una tradición del programa en la que se le daba play a la base instrumental de hip hop a la vez que al joven se le brindaba el micrófono.

En ese instante, Eze se sentaba en una silla cerrando sus ojos o mirando al suelo mientras ponía sus palabras en locomoción; verlo me recordaba a las posturas ceremoniales o alabanzas del mundo evangélico (lo cual tenía sentido si se considera que algunos de los HC que transitó yacían signados por dicha religión). Y si bien su cuerpo no caía derribado o arrodillado en el suelo como en los trances ligados a la posesión, su rostro se llenaba de lágrimas y penosas

modulaciones vocales que expresaban explícitos sentimientos de angustia, como entablando una feroz lucha con algo que le hacía mal.

En relación a su discurso se puede decir que ponía en escena un testimonio que al ritmo del hip hop ilustraba algunas tópicos que solían repetirse, tales como: su hermana; su lugar como tío; su hermanito muerto; sus enojos con la directora del HC; besos en la boca; golpes y marihuana. El tratamiento semiótico de dichas temáticas no se desarrollaba como un texto lineal y lógico, al contrario, se enunciaba de modo confuso cuando no inentendible, aunque acompañándose de un tono emocional claro y hondo, de allí es que no resultaba infrecuente que al finalizar su canción el joven fuera abrazado y contenido por sus compañeros/as. Durante ese momento de participación su tendencia a no dar lugar al proceso grupal o a escindirse de los demás se detenía para interactuar, experimentando las acciones las acciones de apoyo del grupo. Lo que lleva a pensar que la radio, como dispositivo que permitía decir a la vez que escuchar, implicaba una valiosa construcción entre varios, en donde el lazo social se presentaba en torno a las particularidades y/o necesidades psíquicas de cada participante.

En cuanto al rol profesional durante el momento puntual de participación de Eze, no giraba sobre un estado de organización o dirección, sino que bajo una posición de escucha que se alineaba al grupo, el cual le daba lugar al despliegue discursivo, tanto verbal cómo no verbal, lógico o no. En efecto, como plantea Oury (1998), es nodal poner la oreja ahí donde no se entiende, en las voces, en lo que se muestra, enfatizando el estar por sobre el entendimiento. Ahora bien, lo interesante es que, de alguna manera, la dinámica del taller permitía experimentar aquel confuso discurso desde otro formato de escucha, en el que independientemente del contenido semántico tácitamente se entendía que se debía oír y estar para acompañar lo que Eze tenía para expresar.

Asimismo, tras 4 o 5 minutos de duración de su tema la tendencia del grupo giraba hacia otra situación u otro/a participante, casi que como gestionando o administrando la intensidad de la intervención de Eze. En tanto que este, empapado en un momento de catarsis quedaba sereno, como manifestando una especie de sedación por aquel sustentáculo grupal, lo cual, paulatinamente iba

perdiendo su efecto para retornar a su tan característico deambular, paralelamente que de nuevo disponía mi mediación bajo los rasgos reguladores descriptos anteriormente.

7. CONCLUSIONES EN TORNO A UN DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Haber pesquisado el cotidiano de Manu y Eze sugiere un diagnóstico que deja entrever que lo que sucedía no significaba un abandono o desactivación radical del lazo social, pues desde la teoría psicoanalítica sabemos que el psiquismo no es solipsista ya que está siempre en el campo del lazo social, incluso precediéndolo, como dice Mannoni (2002), el sujeto es un emergente de esa trama mediada por otros/as. Sino que existían rasgaduras en el lazo que involucraban otras formas de estar en el mundo, cuyas modalidades no se adecuaban al usual funcionamiento de un Centro de Día.

Ahora bien, la alteridad que estos jóvenes revelaban con respecto a otros/as asistentes no sólo no era desconocida por el equipo profesional del lugar, sino que además, era vivenciada de modo ambivalente expresándose, a grandes rasgos, bajo dos tendencias: por un lado, se buscaban formas de abordaje alternativas, inclusive cuestionándose las negativas de otros Centros de Día en relación a la admisión de personas con RM desprovistas del perfil de la grupalidad, entre otras características; mientras que por otro, se percibía un desgaste o insostenibilidad que conducía a no invitarlos a participar de las propuestas. Dichas inclinaciones parecían compartir la misma raíz: la dificultad de inscribir a estos jóvenes en lo “común” del Centro de Día, o sea, conforme a las prescripciones sociales que establecían los criterios acerca de cómo se debía ser y estar en dicho ámbito.

Lo mencionado nos lleva nuevamente a la cuestión de la “normalidad”, dado que al interior del Centro de Día también operaban criterios de funcionalidad y adaptación a determinadas tópicas (grupalidad y participación en talleres, entre otras). Revelando que, pese a ser este un sitio destinado a personas que han sido estimadas por fuera de los cánones de “normalidad” establecidos socialmente, igualmente definía un valor normativo que legitimaba y configuraba los valores que

eran esperados y perseguidos. Ciertamente, la contracara sustancial “valor-desvalor”, “capacidad-discapacidad”, “sano-enfermo”, otra vez tornaba inevitable la imagen de lo desviado para reconocer lo que se corría de otras normatividades, incluso con diagnósticos de RM.

De acuerdo a Foucault (1973/74), lo anormal se define alrededor de lo anárquico o lo indomitable. Lo cual yace históricamente amarrado a la episteme psiquiátrica, que durante el XVIII y XIX creó y clasificó distintos diagnósticos en contraste de lo que se pretendía o creía normal. Aquí la psiquiatrización infanto juvenil transcurrió sobre la relación entre norma, desarrollo y escuela; es decir, los problemas de conducta e insuficiencia intelectual, entre otras, fundaron la idiocia, la imbecilidad, el cretinismo y el RM. Esta visualización/construcción de un niño y/o adolescente disímil al “normal” y distante del ideal de racionalidad situado sobre el adulto, condujo a la formación de instituciones para ejercer un control biopolítico sobre ellos (Institutos para Retardados y Escuelas Diferenciales, entre otros), cuyas anomalías eran asociadas a insanias morales heredadas de los progenitores, de allí es que también se establecieron acciones tales como educación sanitaria, instrucción de las futuras madres y apartamiento del niño anormal de ellas (en general, pobres).

Entonces, de acuerdo a este trasfondo de tipo histórico social, un grupo asistente de un Centro de Día puede ser entendido cómo la alteridad de aquello construido socialmente como normal, y que a su vez, dentro del abordaje institucional también acaecían fuerzas que pretendían el cumplimiento de ciertas normas, tal como la grupalidad y la participación en talleres. Digamos que cuando eso no sucede la tensión y la incomodidad se incrementan produciendo, o bien la exclusión, o bien la emergencia de replantearnos la praxis con quienes de repente abortan el cumplimiento de las “regularidades” dispuestas usualmente en los Centro de Día. Esto se trata, como como dice Léthier (2005), de pensar el lazo social en una situación extrema, considerando modos distintos de estar, acompañar, caminar y trabajar con el otro; aquí el caso por caso parece ser lo central y contrario a cualquier diagnóstico homogeneizante. Es decir, no hay

recetas sino que búsquedas y pesquisas sobre las fisuras del lazo social, tanto a nivel individual familiar, como histórico social.

Es así que, sin arribarse a certezas, esta labor de reconocimiento diagnóstico y análisis no nos responde directamente la pregunta de: ¿cómo se hace para esquivar esa inercia normalizadora y acompañar las posibilidades y/o estado situacional del sujeto? No obstante, nos propicia un dato elemental para quienes abordan a estos jóvenes al interior de un Centro de Día, me refiero puntualmente a que estos no solo han sido signados por el RM, sino que por una matriz de relaciones, que por un lado, presenta la desafiliación conformando un yo deficitario, y por el otro, un proceso que pese a ser resuelto discursivamente por leyes que nos hablan de restitución de derechos sus acciones estatales nos indican vulneración de ellos, cuando no una lógica tutelar nociva. De ahí que el encuentro con estos implica ir más allá de los requerimientos grupales y de taller, desde donde no hay que perder de vista que en algún momento sus psiquismos han pasado a ser legajos sujetos al proceso desubjetivante de los psicofármacos administrados en exceso. Y que con el correr del tiempo, estas modalidades difusas de control y peregrinación institucional selladas por el estado generan una subjetividad frágil a la vez que un abanico de interpretaciones psicopatológicas que producen una psiquiatrización de lo social, escondiendo, como dice Léthier, un fenómeno de orden social en uno de orden psicológico.

Tal como se expuso, las necesidades psíquicas y los mecanismos defensivos que irrumpen en estos casos conlleva tomar una posición que dista de aquella que frecuentemente se procura con otros/as asistentes de un Centro de Día. Quizás se trate, lacanianamente hablando, de asumir la postura de un secretario, es decir, de alguien que se acerca para dejar desplegar las posibilidades sociales, aunque sean sumamente frágiles, cuando no revoltosas. Propiciando, sin fórmulas, una regulación y un sostén (temporal, espacial, corporal) que pueda permitir hacer lazo, cuando el mismo, por alguna o algunas causa/s, se ha visto poblado de fisuras.

En otras palabras, el escenario que este TIF describió y analizó, identifica en clave diagnóstica la importancia de proceder bajo la episteme de la clínica del

caso por caso, no perdiendo de vista la mantención de una postura de investigación permanente a partir de cada singularidad. Ahora bien, también se debe agregar que tras lo único e irrepetible de cada psiquismo se identifican problemáticas afines, cuya raíz social e histórica resulta urgente visibilizar. Posiblemente esto último sea lo más difícil, pues honestamente la sensación de imposibilidad de hallar alternativas frente a muchas de las situaciones abordadas representa, en términos lacanianos, un real difícil de gobernar y soportar.

Como la lectura de Léthier (2005) nos advierte, resulta ineludible tener en cuenta que debido a sus inconsistentes y frágiles realidades, estos son pacientes que nadie suele querer tomar, lo cual también explica la escueta bibliografía en torno a sus tramas de existencia. En este sentido, en lo personal, me resulta significativo evocar dentro de esta conclusión un detalle de una supervisión realizada en el marco de la Especialización en Psicología Clínica de la UNC, en ella, la Dra. Cristina Gonzales (2019), con lágrimas en sus ojos, me citó una frase que antaño un grupo de psicoanalistas ingleses le expresó frente a un caso símil a los aquí presentados: *"It's a basket case"*, refiriéndose a la evaluación de aquel joven como un "caso perdido", ya que según estos, lo único posible de hacer para mejorar su calidad de vida era adoptarlo dándole el abrigo de un hogar, acciones exentas del rol profesional. En efecto, estos casos implican situaciones que exceden nuestros recursos técnicos, por ello no hay que desconocer las limitaciones, aunque tampoco se debe ignorar la necesidad de emprender pesquisas que brinden algún tipo de panorama sobre la problemática expuesta, pese a que sean parciales y delimitadas.

Alcanzado este punto, debo ratificar que esta TIF no ofrece respuestas absolutas sobre la experiencia que la fragilidad del lazo social acarrea, de allí es que me permito enunciar una conclusión abierta, circunstancial y provisoria, empero, valiéndome de un ademán etimológico, el cual, mediante una asociación libre se vierte sobre el análisis expuesto. La palabra que asocio a esta experiencia clínica es «metamorfosis», la cual está formada por 3 elementos: «meta»: más allá, después de; «morph»; forma, estructura; y «osis»: aplicado a nombres para indicar acciones, condiciones, situaciones o estados. Digamos que este término

sugiere una polisemia de sentidos antónima a la idea de: uniformidad, homogeneidad y regularidad. Dado que involucra un terreno lleno de hiatos y matices que se abren a la emergencia de transgredir cualquier forma o marca, esto es: asumiendo formas volubles y discontinuas que implican disímiles maneras de transitar la vida. Dónde se consideran, en determinadas circunstancias, cambios radicales, pues en aras de la autoconservación -el derecho a la protección-, la “metamorfosis” puede arrojar todo tipo de formatos: desde la explosiva rabia que irrita al entorno, la despótica búsqueda de satisfacción inmediata, el mutismo de la historia personal, hasta la arrebatada acción de deshabitar el propio yo.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Aplicación de la Resolución 60/251 de la Asamblea General, del 15 de marzo de 2006, titulada “Consejo de Derechos Humanos”. El derecho a la educación de las Personas con Discapacidades. Disponible: <https://desmza.infed.edu.ar/sitio/material-de-apoyo/upload/07VernorMunozONU.pdf>
- Bleichmar, H. (2001). El cambio terapéutico a la luz de los conocimientos actuales sobre la memoria y los múltiples procesamientos inconscientes. Publicado en la revista Aperturas Psicoanalíticas, nº9.
- Bourgois, P. (2010). En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Brunvand, J. (2005). Leyendas urbanas. Madrid: Edición de bolsillo.
- Butler, J. (2006). Vidas precarias. Barcelona: Paidós.
- Cumbre Internacional Iberoamericana. (2008). Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia, 4 a 6 de marzo de 2008.
- Deligny, F. (2013). Lo arácnido. Buenos Aires: Cactus.
- Dussel, I & Carusso, M. (2006). La invención del aula. Una genealogía de las formas de enseñar. Buenos Aires: Santillana.

- Flores, M, E. (2005). Expósitos y abandonados. Prácticas Sociales para con la niñez institucionalizada. Córdoba 1884-1940. Córdoba: Revista Topos.
- Foucault, M. (1961, 1957, 1974, 1975, 1976). Obras completas. Disponible en: <http://www.feduba.org.ar/2015/07/06/obras-completas-de-foucault-para-descargar/>
- Foucault, M. (1973/74). El poder psiquiátrico. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1974/75). Los anormales. Cursos del Colegio de Francia. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Freud, A. y Burlingham, D. (1965). La guerra y los niños. Buenos Aires: Hormé.
- Freidenraij, C. (2016). Intervenciones policiales sobre la infancia urbana. Santiago de Chile: Revista Historia y Justicia.
- Freud, S. (1921/38). La escisión del yo en el proceso defensivo. Obras Completas. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (2006). La perturbación psicógena de la visión según el psicoanálisis. Obras Completas (v. XI, pp. 205-216). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1910).
- Gómez Bernal, V. (2016). La discapacidad organizada: Antecedentes y trayectorias del movimiento de personas con discapacidad. *Revista Historia Actual Online*, (1). P.P 39-52.
- Heredia, F.; von der Weid, O. & Campoy, L. (2017). Por uma ciência humana mais anormal? Teoría e cultura. Disponible en: <https://teoriaecultura.ufjf.emnuvens.com.br/TeoriaeCultura/issue/view/265>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México D.F.: McGraw-Hill.
- Kittay, E. (march, 2011). The Ethics of Care, Dependence, and Disability. *Ratio Juris*. (Nº 1). P.P. 49-58.
- Klein, M. (1930). La importancia de la formación de símbolos en el desarrollo del yo. En Obras Completas de Melanie Klein. Buenos Aires: Bibliotecas de Psicoanálisis. www.psicoanalisis.org

- Lacan, J. (1964). Seminario 11. Buenos Aires: Paidós.
- Le Breton, D. (1995). Antropología del cuerpo y modernidad. Bs.As: Nueva Visión.
- Léthier, R. (2005). Las estrategias de supervivencia. *Revista de Psicoanálisis Me cayó el veinte*, 11 (25): 131-156. México: Editorial Me cayó el veinte.
- Léthier, R. (2005). Mensurar lo inhabitable. *Revista de Psicoanálisis Me cayó el veinte*, 11 (25): 131-142. México: Editorial Me cayó el veinte.
- Ley 10.903 (1919). Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=103606>
- Ley 24.901 (1997). Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: www.infoleg.mecon.gob.ar
- Ley 26.061. (2005). Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de: www.servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000114999/110778/norma.htm
- Ley 9944. (2011). Promoción y Protección integral de las Niñas y Niños de la Provincia de Córdoba. Disponible en: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/e9c3a6afc40ecb640325846400404f26/30d3d607469a7195032578a800729695?OpenDocument>
- Madrid Pérez, A. (2013). Nothing about us without us. El movimiento de vida independiente, comprensión, acción y transformación democrática”. *Oxímora, Revista Internacional de Ética y Política*, (2). P.P 22-38.
- Mannoni, M. (2002). Un saber que no se sabe, la experiencia analítica. Barcelona, España: Gedisa.
- Mazzola, R. (2012). Primera infancia en Argentina. Relaciones entre (des) igualdad, familias y políticas de bienestar. Buenos Aires: Revista Estado y Políticas Pública.
- Minnicelli, M. (2010). Institución de infancias heridas por la vida. Disponible en: <http://www.infeies.com.ar/numero6/bajar/C.4.Minnicelli.pdf>

- Morín, E. (1972). La Inteligencia Ciega. Introducción al Pensamiento Complejo. Buenos Aires: Paidós.
- Milán, T. (2018). Apuntes para una Psicopatología Psicoanalítica. Documento de Estudio, Especialización en Psicología Clínica, UNC.
- Naciones Unidas. (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de: <http://www.un.org/esa/socdev/enable>
- Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Oury, J. (1998). Libertad de circulación y espacio del decir. Bs. As: Topía.
- Oyhandy, A. (2006). Otra mirada al Patronato de Menores: un examen desde la sociología a la construcción de diagnósticos de riesgo social. Buenos Aires: Cuestiones de Sociología, 2006 (3).
- Programa de la carrera de Especialización en Psicología Clínica. (2018). Facultad de Psicología, UNC. Recuperado de: www.psyche.unc.edu.ar/posgrado/portfolio-items/carrera-deespecializacion-en-psicologia-clinica-cohorte-2018/
- Remondetti, L. (2018). La institucionalización del enfoque de derechos y los sentidos que estructuran prácticas hacia niños/as y adolescentes de sectores populares. X Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata (Ensenada, 5 al 7 de diciembre de 2018).
- Rodríguez, F. Videtta, C & Trajtenberg, M. (2017). Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales: dispositivos de acompañamiento en la transición hacia la autonomía. Doncel. Recuperado de: www.doncel.org.ar/wp-content/uploads/2016/11/Jornadas-Rosario-2016Rodriguez-y-Trajtenberg-.pdf
- Rosenfeld, D. (2015). Lo Psicótico. Aspectos de la Personalidad. Psicosis y parte psicótica: una aproximación clínica. México: Ediciones Karnac.
- Skliar, C. (2002). ¿Y si el Otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.

- Skliar, C. (2009). Infancia y discursos sobre la niñez. Trazos de una relación sin rumbo. Colombia: Revista Electrónica Universidad de Cali.
- Turner, V, W. (1974). El proceso ritual. Estructura y antiestructura. Madrid: Aguilar Altea Taurus Alfaguara SA.
- Winnicott, D. (1980). Deformación del ego en términos de un ser verdadero y falso, en El proceso de maduración en el niño. Estudios para una teoría del desarrollo emocional. Barcelona: Editorial Laia.